



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Ejercicio de la función de procuración de justicia](#)

[Pregunta 1](#)

[Sección II. Denuncias y querellas](#)

[Preguntas 2-3.2](#)

[Sección III. Actas circunstanciadas](#)

[Preguntas 4-6](#)

[Sección IV. Existencias al inicio del año](#)

[Preguntas 7-7.2](#)

[Sección V. Ingresos/Aperturas](#)

[Preguntas 8-24](#)

[Sección VI. Reingresos](#)

[Preguntas 25-25.2](#)

[Sección VII. Conclusiones durante el año](#)

[Preguntas 26-28](#)

[Sección VIII. Cierres durante el año](#)

[Preguntas 29-31](#)

[Sección IX. Existencias al cierre del año](#)

[Preguntas 32-34](#)

[Sección X. Reasignaciones](#)

[Preguntas 35-36](#)

[Sección XI. Órdenes de aprehensión](#)

[Preguntas 37-41.1](#)

[Sección XII. Combate y control de los delitos contra la salud](#)

[Preguntas 42-45.1](#)

[Sección XIII. Aseguramientos](#)

[Preguntas 46-50.1](#)

[Observaciones](#)

[Glosario](#)

[Anexo 1](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículos 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo dispuesto en el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI crea en diciembre de 2008, el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y operación de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman al Estado Mexicano.

Por su parte, el SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico, el de "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

Con esta perspectiva, en el año 2011 se inició con las actividades relacionadas a la generación de la información estadística en la materia de procuración de justicia en el ámbito estatal, siendo el primer proyecto el "Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Ejecutivo Estatal-Procuración de Justicia 2011", el cual tuvo como principal objetivo generar información estadística sobre las Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, en su función de procuración de justicia, y cuya información fue declarada por la Junta de Gobierno del Instituto como Información de Interés Nacional.

En este sentido y a fin de dar continuidad a los trabajos realizados en esta materia, el INEGI continuó desarrollando anualmente las labores de levantamiento del proyecto presentando así en 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto. En lo que respecta al ejercicio 2017, actualmente se encuentra en desarrollo para su publicación, con lo anterior, se ha logrado generar una serie estadística en materia de procuración de justicia en el ámbito estatal, desde 2011.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de consolidar la recopilación de la información estadística en materia de procuración de justicia del ámbito estatal, así como para realizar la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas, en el año 2015 se iniciaron las actividades relacionadas a la generación de información de procuración de justicia en el ámbito federal, el cual tiene por objeto generar información estadística y geográfica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de procuración de justicia. logrando con ello presentar por primera ocasión el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2014", cuyos resultados se pueden consultar en la página de Internet del Instituto.

A un dos de distancia de la aplicación del primer Censo realizado en materia de procuración de justicia federal, y para complementar los trabajos que se han desarrollado en la materia, se presenta el cuestionario denominado "Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2017".

En tal sentido, el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2017", está conformado por dos Módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Procuración de Justicia Federal

Cada Módulo se conforma por dos apartados, el primero se denomina "Portada General", la cual contiene la presentación y las instrucciones generales para la entrega del cuestionario, y el segundo correspondió al cuestionario de cada Módulo que integra este Censo.

Es importante mencionar que para el llenado del cuestionario en la versión electrónica, se sugiere utilizar como apoyo visual la versión física. Lo anterior, derivado de que por el formato de vista que se le aplique al archivo electrónico al momento de su llenado, algunos textos puedan no apreciarse, situación que no ocurre en la versión física.

Considerando la estructura del cuestionario, así como la información que en éste se solicita, el llenado requiere de la participación de los servidores públicos que por sus atribuciones dentro de la Procuraduría General de la República, cuentan con la información solicitada en los Módulos de este Censo. Dichos servidores públicos deberán validar la información proporcionada, mediante su firma en la portada correspondiente. A efecto de recabar toda la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo.

En particular, el Módulo 1 se enfoca en captar información relacionada con las características principales de la forma de organización, recursos y funciones con las que cuenta la Procuraduría General de la República para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en el ámbito federal. Para ello, este Módulo se conforma de un total de 94 preguntas, agrupadas en seis secciones: I. Estructura organizacional; II. Recursos humanos, presupuestales y materiales de la Procuraduría General de la República; III. Agencias del Ministerio Público Federal; IV. Infraestructura para el ejercicio de la función de procuración de justicia; V. Ejercicio de funciones específicas, y VI. Servicios periciales.

Por lo que hace al Módulo 2, se enfoca en captar información de la Procuraduría General de la República que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de procuración de justicia, para lo cual se conforma de 88 preguntas, agrupadas en trece secciones: I. Ejercicio de la función de procuración de justicia; II. Denuncias y querrelas; III. Actas circunstanciadas; IV. Existencias al inicio del año; V. Ingresos/Aperturas; VI. Reingresos; VII. Conclusiones durante el año; VIII. Cierres durante el año; IX. Existencias al cierre del año; X. Reasignaciones; XI. Órdenes de aprehensión, XII. Combate y control de los delitos contra la salud y XIII. Aseguramientos. En cada una de éstas secciones, se solicita información relacionada con el proceso que siguen las averiguaciones previas y carpetas de investigación que les son turnadas a las agencias del Ministerio Público Federal.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **18 de mayo de 2018**, a las siguientes direcciones electrónicas: **oscar.jaimes@inegi.org.mx** y **alberto.andrade@inegi.org.mx**

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público de la **Procuraduría General de la República** que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizar antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **25 de mayo de 2018**, a las siguientes direcciones electrónicas: **oscar.jaimes@inegi.org.mx** y **alberto.andrade@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada y, una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **25 de mayo de 2018** de acuerdo con los siguientes datos:

Adrián Franco Barrios

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Av. Patriotismo #711, Torre A, octavo piso, Col. San Juan Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlos llegar a:

Dr. Óscar Jaimes Bello, Tel.: (0155) 5278-1000, ext. 1592, oscar.jaimes@inegi.org.mx

Lic. Luis Alberto Martínez Andrade, Tel.: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de Lunes a Viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal

Informantes

(Responden: Procurador General de la República y Subprocuradores, u Homólogos)

INFORMANTE BÁSICO *(Procurador General de la República)*

Nombre completo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Subprocurador u homólogo que, por las atribuciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de la República, es responsable de la(s) unidad(es) administrativa(s) que tiene(n) como función la producción y/o integración de la información correspondiente en el presente módulo)*

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Servidor público que representa a la unidad administrativa que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de la República, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos tiene nivel jerárquico de Director General u homólogo; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia

I.1 Implementación del Sistema Acusatorio Oral

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016

1.- Indique el porcentaje de avances realizados por la Procuraduría General de la República para implementar el sistema acusatorio oral en sus delegaciones estatales, al cierre del año 2016

Para determinar el porcentaje de avance, deberá considerar el cumplimiento de las acciones programadas, así como la cantidad de delegaciones que operaron bajo el sistema acusatorio oral, al cierre del año 2016.

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

En caso de haber seleccionado el código 99. "No se sabe", no podrá seleccionar ningún otro código.

- 1. De 1% a 10%
- 2. De 11% a 20%
- 3. De 21% a 30%
- 4. De 31% a 40%
- 5. De 41% a 50%
- 6. De 51% a 60%

- 7. De 61% a 70%
- 8. De 71% a 80%
- 9. De 81% a 90%
- 10. De 91% a 99%
- 99. No se sabe



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal II. Denuncias y Querellas

II. Denuncias y Querellas
<p>Instrucciones generales de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</p> <p>2.- La cantidad total de denuncias y/o querellas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de denuncias y/o querellas de que tuvo conocimiento el Ministerio Público Federal, aunque éstas no hayan sido de su competencia.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Denuncias, todo acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público Federal, de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.</p> <p>2.- Querellas, todo acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento del Ministerio Público Federal, de manera verbal o por escrito, de hechos que pueden constituir un delito, pero a diferencia de la denuncia, debe tratarse de un presunto delito perseguible a petición del ofendido y debe ser hecha precisamente por éste o su representante legal.</p>

2.- Anote la cantidad total de denuncias y querellas que fueron hechas del conocimiento del Ministerio Público del Fuero Federal, durante el año 2016.

Total de denuncias y querellas (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

- 1) Denuncias
- 2) Querellas
- 3) Denuncias y querellas por facultad de atracción
- 4) Otras notificaciones

3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de denuncias y querellas conforme a la competencia de las mismas, en la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

	Competencia	Denuncias y querellas recibidas durante el año 2016				
		Total	Denuncias	Querellas	Denuncias y querellas por facultad de atracción	Otras notificaciones
1.	Ministerio Público del Fuero Común					
2.	Ministerio Público del Fuero Federal					
3.	Justicia para Adolescentes					
4.	Otra					
	Σ					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

3.1.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad total de denuncias y querellas recibidas según el tipo de presunto delito registrado, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de denuncias y querellas que registre en la presente tabla, puede ser igual o mayor a la cantidad total de denuncias y querellas que registró en la pregunta anterior, dado que una denuncia o querrela puede, si es el caso, contener más de un presunto delito.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.

Denuncias y querellas según el tipo de presunto delito registrado, durante el año 2016						
Código	Tipos de delitos	Total	Denuncias	Querellas	Denuncias y querellas por facultad de atracción	Otras notificaciones
1.	Contra la vida y la integridad corporal					
1.1	Homicidio					
1.2	Lesiones					
1.3	Feminicidio					
2.	Contra la libertad personal					
2.1	Tráfico de menores					
2.2	Secuestro					
2.2.1	Secuestro extorsivo					
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén					
2.2.3	Secuestro para causar daños					
2.2.4	Secuestro exprés					
2.2.5	Otro tipo de secuestros					
2.3	Otros delitos contra la libertad personal					
3.	Contra el patrimonio					
3.1	Robo					
3.1.1	Robo de vehículos					
3.1.2	Robo de energía eléctrica					
3.1.3	Robo en carretera					
3.1.4	Otros robos					
3.2	Sustracción de hidrocarburos					
3.3	Fraude y fraude equiparado					
3.4	Abuso de confianza					
3.5	Extorsión					
3.6	Daño en propiedad ajena					
3.7	Otros delitos contra el patrimonio					
4.	Contra la sociedad					
4.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad					
4.1.1	Corrupción y explotación de menores, incapaces y grupos desfavorecidos					
4.1.2	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
4.2	Trata de personas					
4.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual					
4.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
4.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
4.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

5.	Contra la seguridad pública																		
5.1	Contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.1.1	Producción de narcóticos																		
5.1.2	Transporte de narcóticos																		
5.1.3	Tráfico de narcóticos																		
5.1.4	Comercio de narcóticos																		
5.1.5	Suministro de narcóticos																		
5.1.6	Posesión de narcóticos																		
5.1.7	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.2	Contra la salud relacionados con narcomenudeo																		
5.3	Delincuencia organizada																		
5.4	En materia de armas de fuego y explosivos																		
5.5	Asociación Delictuosa																		
6.	Otros tipos de delitos																		
6.1	Contra el ambiente y la gestión ambiental																		
6.2	Falsedad																		
6.3	Cometidos por servidores públicos																		
6.3.1	Ejercicio indebido del servicio público																		
6.3.2	Abuso de autoridad																		
6.3.3	Cohecho																		
6.3.4	Peculado																		
6.3.5	Otros delitos cometidos por servidores públicos																		
6.4	Contra la administración de justicia																		
6.5	En materia electoral																		
6.6	En materia de vías de comunicación y correspondencia																		
6.7	En materia fiscal																		
6.8	En materia de derechos de autor																		
6.9	En materia de migración																		
6.10	En materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
6.11	En materia de propiedad industrial																		
6.12	Contra la salud no relacionados con narcóticos																		
6.13	Otros delitos federales																		
	Σ																		

3.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de denuncias y querellas recibidas según el tipo de presunto delito registrado y lugar de origen, tomando como referencia el catálogo que se presenta al final de las tablas.

La cantidad de denuncias y querellas, deberá ser igual al total registrado en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.

Código	Denuncias y querellas recibidas durante el año 2016, según el tipo de presunto delito registrado y lugar de origen																
	Total	Lugar de origen															
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.																	
1.1																	
1.2																	
1.3																	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

5.2																				
5.3																				
5.4																				
5.5																				
6.																				
6.1																				
6.2																				
6.3																				
6.3.1																				
6.3.2																				
6.3.3																				
6.3.4																				
6.3.5																				
6.4																				
6.5																				
6.6																				
6.7																				
6.8																				
6.9																				
6.10																				
6.11																				
6.12																				
6.13																				
Σ																				

Catálogo de lugar de origen			
1.	Aguascalientes	12.	Guerrero
2.	Baja california	13.	Hidalgo
3.	Baja california sur	14.	Jalisco
4.	Campeche	15.	México
5.	Coahuila de Zaragoza	16.	Michoacán de Ocampo
6.	Colima	17.	Morelos
7.	Chiapas	18.	Nayarit
8.	Chihuahua	19.	Nuevo León
9.	Ciudad de México	20.	Oaxaca
10.	Durango	21.	Puebla
11.	Guanajuato	22.	Querétaro
		23.	Quintana Roo
		24.	San Luis Potosí
		25.	Sinaloa
		26.	Sonora
		27.	Tabasco
		28.	Tamaulipas
		29.	Tlaxcala
		30.	Veracruz de Ignacio de la Llave
		31.	Yucatán
		32.	Zacatecas
		33.	Extranjero

II. 1 Exploración de delitos seleccionados en denuncias y querellas

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

3.3.- Anote la cantidad total de denuncias y querellas recibidas durante el año 2015 por el delito robo en carretera y asociación delictuosa según el lugar de origen, tomando como referencia el catálogo que se presenta al final de las tablas.

Delito	Denuncias y querellas recibidas durante el año 2015, según el tipo de presunto delito registrado y lugar de origen															
	Total	Lugar de origen														
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.
Robo en carretera																
Asociación delictuosa																
Σ																

Delito	Denuncias y querellas recibidas durante el año 2015, según el tipo de presunto delito registrado y lugar de origen																
	Lugar de origen																
	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.	31.	32.	33.
Robo en carretera																	
Asociación delictuosa																	
Σ																	

Catálogo de lugar de origen		
1.	Aguascalientes	12. Guerrero
2.	Baja california	13. Hidalgo
3.	Baja california sur	14. Jalisco
4.	Campeche	15. México
5.	Coahuila de Zaragoza	16. Michoacán de Ocampo
6.	Colima	17. Morelos
7.	Chiapas	18. Nayarit
8.	Chihuahua	19. Nuevo León
9.	Ciudad de México	20. Oaxaca
10.	Durango	21. Puebla
11.	Guanajuato	22. Querétaro
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Extranjero	



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal III. Actas Circunstanciadas

III. 1 Actas circunstanciadas iniciadas
<p>Instrucciones generales de la Sección:</p> <p>1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016 Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</p> <p>2.- <i>En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</i></p> <p>3.- <i>No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</i></p>
<p>Glosario básico de la Sección:</p> <p>1.- <i>Actas Circunstanciadas</i>, son los expedientes formados por el Ministerio Público Federal con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión de delito, pero que eventualmente por el resultado de las diligencias pudiera evidenciarse la comisión de alguno; así como los formados cuando se hagan de su conocimiento, por instancias o dependencias oficiales, hechos posiblemente constitutivos de delitos que sólo puedan ser perseguidos por querrela en tanto ésta no se encuentre satisfecha.</p> <p>2.- <i>Actas Circunstanciadas en archivo</i>, aquellas Actas en las que el Ministerio Público Federal, de las diligencias practicadas no resulten elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto, no sea posible dar inicio a una averiguación previa y/o carpeta de investigación.</p>

4.- Anote la cantidad total de actas circunstanciadas iniciadas por el Ministerio Público del Fuero Federal, según el tipo de sistema de justicia penal, durante el año 2016.

Total de actas circunstanciadas iniciadas (suma de 1 + 2)

1) Actas circunstanciadas (Sistema Tradicional)

2) Actas circunstanciadas (Sistema Acusatorio Oral)

III. 2 Actas circunstanciadas determinadas
--

5.- Anote la cantidad total de actas circunstanciadas determinadas por el Ministerio Público del Fuero Federal, según el tipo de sistema de justicia penal y tipo de determinación, durante el año 2016, conforme a las siguientes tablas:

		Actas circunstanciadas por tipo de determinación, durante el año 2016				
		Total	Inicio de averiguación previa	Archivo	Mediación y/o conciliación	Otro
1.	Sistema Tradicional					

		Actas circunstanciadas por tipo de determinación, durante el año 2016				
		Total	Apertura de carpeta de investigación	Archivo	Mediación y/o conciliación	Otro
2.	Sistema Acusatorio Oral					

III. 3 Actas circunstanciadas en existencia al cierre del año

6.- Anote la cantidad total de actas circunstanciadas competencia del Ministerio Público del Fuero Federal, que se encontraban pendientes de concluir, según el tipo de sistema de justicia penal, al cierre del año 2016.

Total de Actas circunstanciadas en trámite (suma de 1 + 2)

1) Actas circunstanciadas (*Sistema Tradicional*)

2) Actas circunstanciadas (*Sistema Acusatorio Oral*)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal IV. Existencia al inicio de año

IV.1 Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes al inicio del año

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: La información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2016.

2.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas pendientes de concluir, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Tradicional.

3.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación pendientes de concluir, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Averiguaciones previas**, son todas aquellas denuncias o querrelas hechas del conocimiento, de forma verbal o por escrito, a las agencias del Ministerio Público Federal por la probable comisión de un delito. Éstas pueden ocurrir, con o sin la presentación del probable responsable.

2.- **Carpetas de investigación**, son todas aquellas investigaciones previas que inicie el Ministerio Público Federal, por virtud de denuncias y querrelas que hayan sido hechas de su conocimiento por la posible comisión de un delito, ya sea de forma verbal o por escrito, las cuales pueden ocurrir con o sin la presentación del presunto responsable.

7.- Anote la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir en las agencias del Ministerio Público Federal, según estatus, al inicio del año 2016.

Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir (suma de 1 + 2)

1) Averiguaciones previas pendientes de concluir (Sistema Tradicional) (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) En trámite

1.2) Archivo o reserva temporal

1.3) Otra

2) Carpetas de investigación pendientes de concluir (Sistema Acusatorio Oral) (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) En proceso de integración

2.2) Archivo temporal

2.3) Suspensión

2.4) Otra

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

7.1.- De acuerdo con la respuesta del inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de averiguaciones previas pendientes de concluir en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central y estatus, al inicio del 2016.

La sumatoria de la cantidad total de averiguaciones previas pendientes de concluir al inicio del año, debe ser igual al inciso 1) de la pregunta 7.

Delegaciones y unidades del sector central		Averiguaciones previas pendientes de concluir, al inicio del año 2016		
		Total	Estatus	
			En trámite	Archivo o reserva temporal
1.	Aguascalientes			
2.	Baja California			
3.	Baja California Sur			
4.	Campeche			
5.	Coahuila de Zaragoza			
6.	Colima			
7.	Chiapas			
8.	Chihuahua			
9.	Ciudad de México			
10.	Durango			
11.	Guanajuato			
12.	Guerrero			
13.	Hidalgo			
14.	Jalisco			
15.	México			
16.	Michoacán de Ocampo			
17.	Morelos			
18.	Nayarit			
19.	Nuevo León			
20.	Oaxaca			
21.	Puebla			
22.	Querétaro			
23.	Quintana Roo			
24.	San Luis Potosí			
25.	Sinaloa			
26.	Sonora			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales				
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas				
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos				
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
41.	Coordinación General de Investigación				
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final				
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros				
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución				
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución				
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión				
55.	Otra				
		Σ			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

7.2.- De acuerdo con la respuesta del inciso 2) de la pregunta 7, anote la cantidad total de carpetas de investigación pendientes de concluir en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central y estatus, al inicio del año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de carpetas de investigación pendientes de concluir al inicio del año, debe ser igual al inciso 2) de la pregunta 7.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Carpetas de investigación pendientes de concluir, al inicio del año 2016					
		Total	Estatus				No aplica
			En proceso de integración	Archivo temporal	Suspensión	Otra	
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila de Zaragoza						
6.	Colima						
7.	Chiapas						
8.	Chihuahua						
9.	Ciudad de México						
10.	Durango						
11.	Guanajuato						
12.	Guerrero						
13.	Hidalgo						
14.	Jalisco						
15.	México						
16.	Michoacán de Ocampo						
17.	Morelos						
18.	Nayarit						
19.	Nuevo León						
20.	Oaxaca						
21.	Puebla						
22.	Querétaro						
23.	Quintana Roo						
24.	San Luis Potosí						



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal V. Ingresos/Aperturas

V.1 Averiguaciones previas iniciadas / Carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- 2.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas iniciadas que fueron competencia de las agencias del Ministerio Público del Fuero Federal, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Tradicional.
- 3.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación abiertas que fueron competencia de las agencias del Ministerio Público del Fuero Federal, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

8.- Anote la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas en las agencias del Ministerio Público Federal, durante el año 2016

Total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas (suma de 1 + 2)

1) Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)

2) Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)

8.1- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas con y sin la presentación del probable responsable, durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas que registre en la presente tabla, debe ser igual a la cantidad registrada en los incisos 1) y 2) de la pregunta anterior.

		Con probable responsable			Sin probable responsable							
		Total	(Tipo de detención)			Subtotal	(Tipo de orden judicial)					
			Subtotal	Caso urgente	Flagrancia		Otra	Subtotal		Orden de comparecencia	Orden de aprehensión	Orden de citación
1.	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)											
2.	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)											
Σ												

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

8.2- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 8 inciso 1), anote la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas con y sin la presentación del probable responsable en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central, durante el año 2016.

La suma de la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 1) de la pregunta 8.

Delegaciones y unidades del sector central		Averiguaciones previas iniciadas con y sin la presentación del probable responsable, durante el año 2016									
		Total	Con probable responsable			Subtotal	Sin probable responsable			Mixta	
			Subtotal	(Tipo de detención)			Subtotal	(Tipo de orden judicial)			
				Caso urgente	Flagrancia			Otra	Orden de comparecencia		Orden de aprehensión
1.	Aguascalientes										
2.	Baja California										
3.	Baja California Sur										
4.	Campeche										
5.	Coahuila de Zaragoza										
6.	Colima										
7.	Chiapas										
8.	Chihuahua										
9.	Ciudad de México										
10.	Durango										
11.	Guanajuato										
12.	Guerrero										
13.	Hidalgo										
14.	Jalisco										
15.	México										
16.	Michoacán de Ocampo										
17.	Morelos										
18.	Nayarit										
19.	Nuevo León										
20.	Oaxaca										
21.	Puebla										
22.	Querétaro										
23.	Quintana Roo										
24.	San Luis Potosí										
25.	Sinaloa										
26.	Sonora										
27.	Tabasco										
28.	Tamaulipas										
29.	Tlaxcala										
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave										
31.	Yucatán										
32.	Zacatecas										

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

8.3- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 8 inciso 2), anote la cantidad total de carpetas de investigación abiertas con y sin la presentación del probable responsable en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central, durante el año 2016.

La suma de la cantidad total de carpetas de investigación abiertas, debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 2) de la pregunta 8.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el sistema acusatorio oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente las celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Carpetas de investigación abiertas con y sin la presentación del probable responsable, durante el año 2016										No aplica
		Total	Con probable responsable			Sin probable responsable				Mixta		
			Subtotal	(Tipo de detención)		Subtotal	(Tipo de orden judicial)					
				Caso urgente	Flagrancia		Otra	Orden de comparecencia	Orden de aprehensión		Orden de citación	
1.	Aguascalientes											
2.	Baja California											
3.	Baja California Sur											
4.	Campeche											
5.	Coahuila de Zaragoza											
6.	Colima											
7.	Chiapas											
8.	Chihuahua											
9.	Ciudad de México											
10.	Durango											
11.	Guanajuato											
12.	Guerrero											
13.	Hidalgo											
14.	Jalisco											
15.	México											
16.	Michoacán de Ocampo											
17.	Morelos											
18.	Nayarit											
19.	Nuevo León											
20.	Oaxaca											
21.	Puebla											
22.	Querétaro											
23.	Quintana Roo											
24.	San Luis Potosí											
25.	Sinaloa											
26.	Sonora											
27.	Tabasco											
28.	Tamaulipas											
29.	Tlaxcala											
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave											

V.2 Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

9.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 8, anote la cantidad total de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016.

La cantidad total de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas que registró en la pregunta 8, dado que una averiguación previa o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un presunto delito.

	Total	En averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	En carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)
1. Presuntos <u>delitos consumados</u>			
2. Presuntos <u>delitos en grado de tentativa</u>			
Σ			

10.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa, según el tipo de delito y sistema de justicia penal, conforme a la siguiente tabla:

Delitos del Fuero Federal		Presuntos delitos consumados y en grado de tentativa registrados durante el año 2016								
		Total	Consumados	Tentativas	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)		
					Subtotal	Consumados	Tentativas	Subtotal	Consumados	Tentativas
Código	Tipos de delitos									
1.	Contra la vida y la integridad corporal									
1.1	Homicidio									
1.2	Lesiones									
1.3	Feminicidio									
2.	Contra la libertad personal									
2.1	Tráfico de menores									
2.2	Secuestro									
2.2.1	Secuestro extorsivo									
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén									
2.2.3	Secuestro para causar daños									
2.2.4	Secuestro exprés									
2.2.5	Otro tipo de secuestros									
2.3	Otros delitos contra la libertad personal									

3.	Contra el patrimonio																		
3.1	Robo																		
3.1.1	Robo de vehículos																		
3.1.2	Robo de energía eléctrica																		
3.1.3	Robo en carretera																		
3.1.4	Otros robos																		
3.2	Sustracción de hidrocarburos																		
3.3	Fraude y fraude equiparado																		
3.4	Abuso de confianza																		
3.5	Extorsión																		
3.6	Daño en propiedad ajena																		
3.7	Otros delitos contra el patrimonio																		
4.	Contra la sociedad																		
4.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																		
4.1.1	Corrupción y explotación de menores, incapaces y grupos desfavorecidos																		
4.1.2	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
4.2	Trata de personas																		
4.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
4.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
4.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
4.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																		
5.	Contra la seguridad pública																		
5.1	Contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.1.1	Producción de narcóticos																		
5.1.2	Transporte de narcóticos																		
5.1.3	Tráfico de narcóticos																		
5.1.4	Comercio de narcóticos																		
5.1.5	Suministro de narcóticos																		
5.1.6	Poseción de narcóticos																		
5.1.7	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.2	Contra la salud relacionados con narcomenudeo																		
5.3	Delincuencia organizada																		
5.4	En materia de armas de fuego y explosivos																		
5.5	Asociación delictuosa																		
6.	Otros tipos de delitos																		
6.1	Contra el ambiente y la gestión ambiental																		
6.2	Falsedad																		
6.3	Cometidos por servidores públicos																		
6.3.1	Ejercicio indebido del servicio público																		
6.3.2	Abuso de autoridad																		
6.3.3	Cohecho																		
6.3.4	Peculado																		
6.3.5	Otros delitos cometidos por servidores públicos																		
6.4	Contra la administración de justicia																		
6.5	En materia electoral																		
6.6	En materia de vías de comunicación y correspondencia																		
6.7	En materia fiscal																		
6.8	En materia de derechos de autor																		

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

6.9	En materia de migración																													
6.10	En materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																													
6.11	En materia de propiedad industrial																													
6.12	Contra la salud no relacionados con narcóticos																													
6.13	Otros delitos federales																													
Σ																														

10.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas ante las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2016, según el tipo de delito y delegación o unidad del sector central tomando como referencia el catálogo que se presenta en la parte inferior de las tablas.

La cantidad total de presuntos delitos registrados en las tablas, deberá ser igual a la sumatoria del subtotal de los presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas registrados en la tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.

Código	Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas ante las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2016, según delegación o unidad del sector central																												
	Total	Delegaciones y unidades del sector central																											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.
1.																													
1.1																													
1.2																													
1.3																													
2.																													
2.1																													
2.2																													
2.2.1																													
2.2.2																													
2.2.3																													
2.2.4																													
2.2.5																													
2.3																													
3.																													
3.1																													
3.1.1																													
3.1.2																													
3.1.3																													
3.1.4																													
3.2																													
3.3																													
3.4																													
3.5																													
3.6																													
3.7																													
4.																													
4.1																													
4.1.1																													
4.1.2																													
4.2																													
4.2.1																													
4.2.2																													
4.2.3																													
4.2.4																													

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

Catálogo de delegaciones y unidades del sector central				
1.	Aguascalientes	20.	Oaxaca	39. Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia
2.	Baja california	21.	Puebla	40. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
3.	Baja california sur	22.	Querétaro	41. Coordinación General de Investigación
4.	Campeche	23.	Quintana Roo	42. Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales
5.	Coahuila de Zaragoza	24.	San Luis Potosí	43. Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final
6.	Colima	25.	Sinaloa	44. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
7.	Chiapas	26.	Sonora	45. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
8.	Chihuahua	27.	Tabasco	46. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
9.	Ciudad de México	28.	Tamaulipas	47. Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros
10.	Durango	29.	Tlaxcala	48. Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
11.	Guanajuato	30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	49. Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
12.	Guerrero	31.	Yucatán	50. Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías
13.	Hidalgo	32.	Zacatecas	51. Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
14.	Jalisco	33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	52. Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución
15.	México	34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales	53. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
16.	Michoacán de Ocampo	35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas	54. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión
17.	Morelos	36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos	55. Otra
18.	Nayarit	37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
19.	Nuevo León	38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	

10.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 10, anote la cantidad total de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas por las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2016, según el tipo de delito y delegación o unidad del sector central tomando como referencia el catálogo que se presenta en la parte inferior de las tablas.

La cantidad total de presuntos delitos registrados en las tablas, deberá ser igual a la sumatoria del subtotal de los presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas en la tabla de la pregunta 10.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente el resto de las celdas de la misma columna.

Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas por las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2016, según delegación o unidad del sector central																													
Código	Total	Delegaciones y unidades del sector central																											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
1.																													
1.1																													
1.2																													
1.3																													
2.																													
2.1																													
2.2																													
2.2.1																													
2.2.2																													
2.2.3																													
2.2.4																													
2.2.5																													
2.3																													
3.																													
3.1																													
3.1.1																													
3.1.2																													
3.1.3																													
3.1.4																													
3.2																													
3.3																													
3.4																													
3.5																													
3.6																													
3.7																													
4.																													
4.1																													
4.1.1																													
4.1.2																													
4.2																													
4.2.1																													
4.2.2																													
4.2.3																													
4.2.4																													

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

Catálogo de delegaciones y unidades del sector central				
1.	Aguascalientes	20.	Oaxaca	39. Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia
2.	Baja california	21.	Puebla	40. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
3.	Baja california sur	22.	Querétaro	41. Coordinación General de Investigación
4.	Campeche	23.	Quintana Roo	42. Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales
5.	Coahuila de Zaragoza	24.	San Luis Potosí	43. Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final
6.	Colima	25.	Sinaloa	44. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
7.	Chiapas	26.	Sonora	45. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
8.	Chihuahua	27.	Tabasco	46. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
9.	Ciudad de México	28.	Tamaulipas	47. Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros
10.	Durango	29.	Tlaxcala	48. Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
11.	Guanajuato	30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	49. Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
12.	Guerrero	31.	Yucatán	50. Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías
13.	Hidalgo	32.	Zacatecas	51. Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
14.	Jalisco	33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	52. Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución
15.	México	34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales	53. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
16.	Michoacán de Ocampo	35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas	54. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión
17.	Morelos	36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos	55. Otra
18.	Nayarit	37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
19.	Nuevo León	38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

V.2.1 Exploración de delitos seleccionados averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

10.3.- Anote la cantidad total de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas ante las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2015 según el tipo de delito y delegación o unidad del sector central tomando como referencia el catálogo que se presenta en la parte inferior de las tablas.

Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas ante las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2015, según delegación o unidad del sector central																												
Delito	Total	Delegaciones y unidades del sector central																										
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.
Robo en carretera																												
Asociación delictuosa																												
Σ																												

Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas ante las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2015, según delegación o unidad del sector central																												
Código	Delegaciones y unidades del sector central																											
	29.	30.	31.	32.	33.	34.	35.	36.	37.	38.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.	49.	50.	51.	52.	53.	54.	55.	
Robo en carretera																												
Asociación delictuosa																												
Σ																												

Catálogo de delegaciones y unidades del sector central					
1.	Aguascalientes	20.	Oaxaca	39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia
2.	Baja california	21.	Puebla	40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
3.	Baja california sur	22.	Querétaro	41.	Coordinación General de Investigación
4.	Campeche	23.	Quintana Roo	42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales
5.	Coahuila de Zaragoza	24.	San Luis Potosí	43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final
6.	Colima	25.	Sinaloa	44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
7.	Chiapas	26.	Sonora	45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
8.	Chihuahua	27.	Tabasco	46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
9.	Ciudad de México	28.	Tamaulipas	47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros
10.	Durango	29.	Tlaxcala	48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

11.	Guanajuato	30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
12.	Guerrero	31.	Yucatán	50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías
13.	Hidalgo	32.	Zacatecas	51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
14.	Jalisco	33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución
15.	México	34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales	53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
16.	Michoacán de Ocampo	35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas	54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión
17.	Morelos	36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos	55.	Otra
18.	Nayarit	37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		
19.	Nuevo León	38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros		

10.4.- Anote la cantidad total de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas por las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2015, según el tipo de delito y delegación o unidad del sector central tomando como referencia el catálogo que se presenta en la parte inferior de las tablas.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2015, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente el resto de las celdas de la misma columna.

Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas por las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2015, según delegación o unidad del sector central																													
Código	Total	Delegaciones y unidades del sector central																											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Robo en carretera																													
Asociación delictuosa																													
Σ																													

Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas por las agencias del Ministerio Público Federal durante el año 2015, según delegación o unidad del sector central																											
Código	Total	Delegaciones y unidades del sector central																									
		29.	30.	31.	32.	33.	34.	35.	36.	37.	38.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.	49.	50.	51.	52.	53.	54.
		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Robo en carretera																											
Asociación delictuosa																											
Σ																											

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

Catálogo de delegaciones y unidades del sector central				
1.	Aguascalientes	20.	Oaxaca	39. Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia
2.	Baja california	21.	Puebla	40. Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
3.	Baja california sur	22.	Querétaro	41. Coordinación General de Investigación
4.	Campeche	23.	Quintana Roo	42. Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales
5.	Coahuila de Zaragoza	24.	San Luis Potosí	43. Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final
6.	Colima	25.	Sinaloa	44. Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
7.	Chiapas	26.	Sonora	45. Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
8.	Chihuahua	27.	Tabasco	46. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
9.	Ciudad de México	28.	Tamaulipas	47. Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros
10.	Durango	29.	Tlaxcala	48. Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos
11.	Guanajuato	30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	49. Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
12.	Guerrero	31.	Yucatán	50. Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías
13.	Hidalgo	32.	Zacatecas	51. Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución
14.	Jalisco	33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	52. Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución
15.	México	34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales	53. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
16.	Michoacán de Ocampo	35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas	54. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión
17.	Morelos	36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos	55. Otra
18.	Nayarit	37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
19.	Nuevo León	38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	

V.3 Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año

Instrucciones generales de la Subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- 2.- Las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas en las que no cuente con elementos para conocer el tipo de víctima, ya sea para la columna de "Personas físicas", o para la de "Otro tipo de víctima", deberá contabilizarlos en las celdas de la columna "No identificada" de dichos apartados.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la Subsección:

- 1.- **Años cumplidos** al momento del registro en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas.
- 2.- **Ocupación** que ejercía la víctima al momento del registro de las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, que se clasifique dentro de las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme al catálogo de la tabla (Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del (SINCO) se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

11.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 8, anote la cantidad total de víctimas que fueron registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016, según tipo de víctima.

La cantidad total de víctimas que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas que registró en la respuesta de la pregunta 8, dado que una averiguación previa y/o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de una víctima.

En la celda "Otra", deberá registrar todos aquellos casos en los que las víctimas sean personas morales, el Estado, la Federación o cualquier otro que se tenga identificado pero no pueda clasificarse como personas físicas, en cualquiera de sus desagregaciones "Hombres", "Mujeres" o "No identificado".

Averiguaciones previas iniciadas / carpetas de investigación abiertas		Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016							
		Personas físicas			Otro tipo de víctima				NO IDENTIFICADA
		Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	No identificada	
1.	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)								
2.	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)								
Σ									

12.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de víctimas personas físicas (hombres y mujeres) que fueron registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Rango de edad		Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016									
		Total	Hombres	Mujeres	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 0 a 4 años										
2.	De 5 a 9 años										
3.	De 10 a 14 años										
4.	De 15 a 19 años										
5.	De 20 a 24 años										
6.	De 25 a 29 años										
7.	De 30 a 34 años										
8.	De 35 a 39 años										
9.	De 40 a 44 años										
10.	De 45 a 49 años										
11.	De 50 a 54 años										
12.	De 55 a 59 años										
13.	De 60 años y más										
14.	No identificado										
Σ											

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

13.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 11, anote la cantidad total de víctimas personas físicas (hombres y mujeres) que fueron registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016, según la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación, deberá ser contabilizada en la ocupación que considere principal.

Ocupación (Nivel de división)		Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016								
		Total	Hombres	Mujeres	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes									
2.	Profesionistas y técnicos									
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia									
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Trabajadores artesanales									
8.	Operadores de maquina industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10.	No ejercía ninguna ocupación									
11.	No identificado									
	Σ									

14.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 11, anote la cantidad total de víctimas personas físicas (hombres y mujeres) que fueron registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016, según el tipo de relación sostenida entre la víctima - inculpado y/o imputado y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Tipo de relación víctima-incipado y/o imputado		Víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016								
		Total	Hombres	Mujeres	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Académica									
2.	Autoridad									
3.	Concubinato									
4.	Empleo o profesión									
5.	Parentesco por afinidad									
6.	Parentesco por consanguinidad									
7.	Tutor o curador									
8.	Ninguna									
9.	Otro tipo de relación									
10.	No identificado									
Σ										

15.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 11, anote la cantidad total de víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, según la cantidad de delitos del fuero federal que se les cometieron, durante el año 2016, por tipo de víctima, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de víctimas que registre en la presente tabla, debe ser igual a la sumatoria de las cantidades registradas en la tabla de la pregunta 11.

		Víctimas registradas en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, según la cantidad de delitos del fuero federal que se les cometieron, durante el año 2016															
		Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)							NO IDENTIFICADA	Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)						
			Personas físicas			Otro tipo de víctima					Personas físicas			Otro tipo de víctima			NO IDENTIFICADA
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	No identificada		Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral	
1.	Víctimas de 1 delito del fuero federal																
2.	Víctimas de 2 delitos del fuero federal																
3.	Víctimas de 3 delitos del fuero federal																
4.	Víctimas de 4 delitos del fuero federal																
5.	Víctimas de 5 delitos del fuero federal																
6.	Víctimas de 6 o más delitos del fuero federal																
Σ																	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

16.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos del fuero federal cometidos a las víctimas registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016, según el tipo de víctima, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos que registre, deberá ser igual o mayor al resultado de la multiplicación de la cantidad de víctimas registradas en la respuesta de la pregunta anterior por el total de delitos cometidos a las mismas conforme a los numerales de las filas 1 a la 6, dado que una víctima, si es el caso, se le pudieron cometer uno o más delitos.

		Delitos del fuero federal cometidos a las víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016																				
		Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)						Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)														
		Personas físicas			Otro tipo de víctima			NO IDENTIFICADA	Personas físicas			Otro tipo de víctima			NO IDENTIFICADA							
		Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral		No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado		Persona moral	No identificada					
Total de delitos del fuero federal																						

16.1- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos del fuero federal cometidos a las víctimas registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016, según el tipo de delito y tipo de víctima, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal.

En caso de que en algunos de los delitos no aplique el tipo de víctima, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del Fuero Federal		Delitos del fuero federal cometidos a las víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016																				
		Código	Tipos de delitos	Total	Averiguaciones Previas iniciadas (Sistema Tradicional)						Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)											
					Personas físicas			Otro tipo de víctima			NO IDENTIFICADA	Personas físicas			Otro tipo de víctima			NO IDENTIFICADA				
					Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado	Persona moral		No identificada	Hombres	Mujeres	No identificada	Sociedad	Estado		Persona moral	No identificada		
1.	Contra la vida y la integridad corporal																					
1.1	Homicidio																					
1.2	Lesiones																					
1.3	Feminicidio																					
2.	Contra la libertad personal																					
2.1	Tráfico de menores																					
2.2	Secuestro																					
2.2.1	Secuestro extorsivo																					
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén																					
2.2.3	Secuestro para causar daños																					
2.2.4	Secuestro exprés																					
2.2.5	Otro tipo de secuestros																					
2.3	Otros delitos contra la libertad personal																					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

7.	De 50 a 54 años								
8.	De 55 a 59 años								
9.	De 60 años y más								
10.	No identificado								
Σ									

19.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad total de inculcados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas durante el año 2016, según grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla.

Grados de estudios		Inculcados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016									
		Total	Hombres	Mujeres	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
Σ											

20.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad total de inculcados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas durante el año 2016, según nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

En caso de no conocer la nacionalidad del inculcado y/o imputado, deberá contabilizarlos en opción 20. "No identificado" en la celda que corresponda.

Nacionalidad		Inculcados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016									
		Total	Hombres	Mujeres	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana										
2.	Estadounidense										
3.	Canadiense										
4.	Beliceña										
5.	Costarricense										
6.	Guatemalteca										
7.	Hondureña										
8.	Nicaragüense										
9.	Panameña										
10.	Salvadoreña										
11.	Argentina										
12.	Brasileña										
13.	Colombiana										
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)										
15.	De algún país del Caribe*										
16.	De algún país Europeo										
17.	De algún país Asiático										
18.	De algún país Africano										
19.	De algún país de Oceanía										
20.	No identificado										
Σ											

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

21.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad total de inculpados y/o imputados identificados (hombres y mujeres) registrados en las averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas durante el año 2016, según la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que algún inculpadado y/o imputado haya ejercido más de una ocupación, deberá ser contabilizada en la ocupación que considere principal.

Ocupación (Nivel de división)		Inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016									
		Total	Hombres	Mujeres	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Funcionarios, directores y jefes										
2.	Profesionistas y técnicos										
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas										
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas										
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia										
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca										
7.	Trabajadores artesanales										
8.	Operadores de maquina industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte										
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo										
10.	No ejercía ninguna ocupación										
11.	No identificado										
	Σ										

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

22.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 17, anote la cantidad total de inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, según la cantidad de delitos del fuero federal que cometieron, durante el año 2016, según su identificación (hombres, mujeres, no identificado u otro), conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de inculpados y/o imputados que registre en la presente tabla, debe ser igual a la sumatoria de las cantidades en la tabla de la respuesta de la pregunta 17.

Inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, según la cantidad de delitos del fuero federal que cometieron, durante el año 2016											
Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)					Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)					
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	
1.	Inculpados y/o imputados por 1 delito del fuero federal										
2.	Inculpados y/o imputados por 2 delitos del fuero federal										
3.	Inculpados y/o imputados por 3 delitos del fuero federal										
4.	Inculpados y/o imputados por 4 delitos del fuero federal										
5.	Inculpados y/o imputados por 5 delitos del fuero federal										
6.	Inculpados y/o imputados por 6 o más delitos del fuero federal										
Σ											

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

23.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos del fuero federal cometidos por los inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016, según su identificación (hombres, mujeres, no identificado u otro), conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de delitos que registre, deberá ser igual o mayor al resultado de la multiplicación de la cantidad de inculpados y/o imputados registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos que cometieron conforme a los numerales de las filas de la 1 a la 6, dado que un inculpadado y/o imputado, si es el caso, puede haber cometido uno o más delitos.

Delitos del fuero federal cometidos por los inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016								
Total	Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)				Carpetas de investigación abiertas (Sistema Acusatorio Oral)			
	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
Total de delitos del fuero federal cometidos								

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

24.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos del fuero federal cometidos por los inculpados y/o imputados registrados en las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas durante el año 2016, según el tipo de delito e identificación de los inculpados y/o imputados (hombres, mujeres, no identificado u otro), conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta a la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal.

En caso de que alguno de los datos solicitados no apliquen al delito que se reporta, anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del Fuero Federal		Delitos cometidos por los Inculpados y/o imputados registrados en averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, durante el año 2016				
Código	Tipos de delitos	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Contra la vida y la integridad corporal					
1.1	Homicidio					
1.2	Lesiones					
1.3	Feminicidio					
2.	Contra la libertad personal					
2.1	Tráfico de menores					
2.2	Secuestro					
2.2.1	Secuestro extorsivo					
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén					
2.2.3	Secuestro para causar daños					
2.2.4	Secuestro exprés					
2.2.5	Otro tipo de secuestros					
2.3	Otros delitos contra la libertad personal					
3.	Contra el patrimonio					
3.1	Robo					
3.1.1	Robo de vehículos					
3.1.2	Robo de energía eléctrica					
3.1.3	Robo en carretera					
3.1.4	Otros robos					
3.2	Sustracción de hidrocarburos					
3.3	Fraude y fraude equiparado					
3.4	Abuso de confianza					
3.5	Extorsión					
3.6	Daño en propiedad ajena					
3.7	Otros delitos contra el patrimonio					
4.	Contra la sociedad					
4.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad					
4.1.1	Corrupción y explotación de menores, incapaces y grupos desfavorecidos					
4.1.2	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
4.2	Trata de personas					
4.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual					
4.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
4.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
4.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación					



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal VI. Reingresos

VI.1 Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que reingresaron al proceso para su conclusión durante el año
<p>Instrucciones generales de la sección:</p> <p>1.- Periodo de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016</p> <p>2.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las <u>averiguaciones previas pendientes de concluir</u>, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del <u>Sistema Tradicional</u>.</p> <p>3.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las <u>carpetas de investigación pendientes de concluir</u>, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del <u>Sistema Acusatorio Oral</u>.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que reingresaron al proceso para su conclusión, son todas aquellas averiguaciones que regresan de los juzgados por falta de elementos, a efecto de que se perfeccione la indagatoria que proviene de la reserva, en las que por existir mayores elementos para su debida integración se sacaron de la misma; incluye las recibidas para ser cumplimentadas y/o terminadas después una atracción.</p> <p>2.- Carpetas de investigación abiertas que reingresaron al proceso para su conclusión, son todas aquellas carpetas que regresan de los juzgados por falta de elementos, a efecto de que se perfeccione la indagatoria que proviene del archivo temporal, en las que por existir mayores elementos para su debida integración se sacaron del mismo; incluye las recibidas para ser cumplimentadas y/o terminadas después una atracción.</p>

25.- Anote la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que reingresaron al proceso para su conclusión en las agencias del Ministerio Público Federal, durante el año 2016.

Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reingresadas (suma de 1 + 2)

1) Averiguaciones previas reingresadas (Sistema Tradicional)

2) Carpetas de investigación reingresadas (Sistema Acusatorio Oral)

25.1.- De acuerdo con la respuesta del inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de averiguaciones previas que reingresaron al proceso para su conclusión en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central, durante el año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de averiguaciones previas que reingresaron al proceso para su conclusión, debe ser igual al inciso 1) de la pregunta 25.

Delegaciones y unidades del sector central		Total de averiguaciones previas que reingresaron al proceso para su conclusión, durante el año 2016
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales	
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas	
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos	
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
41.	Coordinación General de Investigación	
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final	
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia lícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros	
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías	
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución	
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión	
55.	Otra	
		Σ

25.2.- De acuerdo con la respuesta del inciso 2) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de carpetas de investigación que reingresaron al proceso para su conclusión en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central, durante el año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de carpetas de investigación que reingresaron al proceso para su conclusión, debe ser igual al inciso 2) de la pregunta 25.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Total de carpetas de investigación que reingresaron al proceso para su conclusión, durante el año 2016	No aplica
1.	Aguascalientes		
2.	Baja California		
3.	Baja California Sur		
4.	Campeche		
5.	Coahuila de Zaragoza		
6.	Colima		
7.	Chiapas		
8.	Chihuahua		
9.	Ciudad de México		
10.	Durango		
11.	Guanajuato		
12.	Guerrero		
13.	Hidalgo		

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

14.	Jalisco		
15.	México		
16.	Michoacán de Ocampo		
17.	Morelos		
18.	Nayarit		
19.	Nuevo León		
20.	Oaxaca		
21.	Puebla		
22.	Querétaro		
23.	Quintana Roo		
24.	San Luis Potosí		
25.	Sinaloa		
26.	Sonora		
27.	Tabasco		
28.	Tamaulipas		
29.	Tlaxcala		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		
31.	Yucatán		
32.	Zacatecas		
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas		
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales		
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos		
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros		
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia		
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales		
41.	Coordinación General de Investigación		
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales		
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final		
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud		
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas		
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda		
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros		
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos		
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos		

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías		
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución		
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución		
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas		
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión		
55.	Otra		
		Σ	

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017

Módulo 2: Procuración de Justicia Federal VII. Conclusiones durante el año

VII.1 Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- 2.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas determinadas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Tradicional.
- 3.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación determinadas, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

26.- Anote la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas en las agencias del Ministerio Público Federal, según tipo de determinación, durante el año 2016.

Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas (suma de 1 + 2)

1) Averiguaciones previas determinadas (Sistema Tradicional) (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1) Ejercicio de la acción penal (suma 1.1.1 + 1.1.2)

1.1.1) Con detenido

1.1.2) Sin detenido

1.2) No ejercicio de la acción penal

1.3) Reserva

1.4) Otra (suma 1.4.1 + 1.4.2 + 1.4.3)

1.4.1) Acumuladas

1.4.2) Incompetencia

1.4.3) Incompetencia interna

2) Carpetas de investigación determinadas (Sistema Acusatorio Oral) (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)

2.1) Inicio de la investigación

2.2) No inicio de la investigación

2.3) Principio de oportunidad

2.4) Archivo temporal

2.5) Otra

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

26.1.- De acuerdo con la respuesta del inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de averiguaciones previas determinadas en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central y tipo de determinación, durante el año 2016.

La suma de la cantidad total de averiguaciones previas determinadas debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 1) de la pregunta anterior.

Delegaciones y unidades del sector central		Averiguaciones previas determinadas, durante el año 2016							
		Tipo de determinación							
		Total	Ejercicio de la acción penal			No ejercicio de la acción penal	Reserva	Otra	
			Sub total	Con detenido	Sin detenido			Sub total	Acumuladas
1.	Aguascalientes								
2.	Baja California								
3.	Baja California Sur								
4.	Campeche								
5.	Coahuila de Zaragoza								
6.	Colima								
7.	Chiapas								
8.	Chihuahua								
9.	Ciudad de México								
10.	Durango								
11.	Guanajuato								
12.	Guerrero								
13.	Hidalgo								
14.	Jalisco								
15.	México								
16.	Michoacán de Ocampo								
17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								
22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

25.	Sinaloa																		
26.	Sonora																		
27.	Tabasco																		
28.	Tamaulipas																		
29.	Tlaxcala																		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave																		
31.	Yucatán																		
32.	Zacatecas																		
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas																		
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales																		
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas																		
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos																		
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial																		
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros																		
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia																		
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales																		
41.	Coordinación General de Investigación																		
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia																		
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final																		
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud																		
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas																		
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda																		
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros																		
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y																		
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos																		
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías																		

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución										
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución										
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de										
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de										
55.	Otra										
Σ											

26.2.- De acuerdo con la respuesta del inciso 2) de la pregunta 26, anote la cantidad total de carpetas de investigación determinadas en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central y tipo de determinación, durante el año 2016.

La suma de la cantidad total de carpetas de investigación determinadas, debe ser igual a la cantidad registrada en el inciso 2) de la pregunta 26.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Carpetas de investigación determinadas, durante el año 2016						No aplica
		Total	Tipo de determinación					
			Inicio de la investigación	No inicio de la investigación	Principio de oportunidad	Archivo temporal	Otra	
1.	Aguascalientes							
2.	Baja California							
3.	Baja California Sur							
4.	Campeche							
5.	Coahuila de Zaragoza							
6.	Colima							
7.	Chiapas							
8.	Chihuahua							
9.	Ciudad de México							
10.	Durango							
11.	Guanajuato							
12.	Guerrero							
13.	Hidalgo							
14.	Jalisco							
15.	México							
16.	Michoacán de Ocampo							

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								
22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								
25.	Sinaloa								
26.	Sonora								
27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala								
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas								
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales								
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas								
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos								
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial								
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros								
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia								
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales								
41.	Coordinación General de Investigación								
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales								
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final								
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud								
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas								
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda								
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros								
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos								
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos								

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías								
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución								
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución								
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas								
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión								
55.	Otra								
	Σ								

VII.2 Delitos registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas durante el año	
Instrucciones generales de la subsección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

27.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 26, anote la cantidad total de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas, durante el año 2016.

La cantidad total de delitos consumados y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas que registró en el recuadro "Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas" de la respuesta de la pregunta 26, dado que una averiguación previa y/o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un delito.

		Total	En averiguaciones previas determinadas (Sistema Tradicional)	En carpetas de investigación determinadas (Sistema Acusatorio Oral)
1.	Presuntos <u>delitos consumados</u>			
2.	Presuntos delitos en <u>grado de tentativa</u>			
	Σ			

28.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación determinadas, según el tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total registrada en la tabla de la pregunta anterior.

Delitos del Fuero Federal		Delitos consumados y en grado de tentativa registrados durante el año 2016								
		Total	Consumados	Tentativas	Averiguaciones previas determinadas (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación determinadas (Sistema Acusatorio Oral)		
					Subtotal	Consumados	Tentativas	Subtotal	Consumados	Tentativas
Código	Tipos de delitos									
1.	Contra la vida y la integridad corporal									
1.1	Homicidio									
1.2	Lesiones									
1.3	Feminicidio									

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

2.	Contra la libertad personal																		
2.1	Tráfico de menores																		
2.2	Secuestro																		
2.2.1	Secuestro extorsivo																		
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén																		
2.2.3	Secuestro para causar daños																		
2.2.4	Secuestro exprés																		
2.2.5	Otro tipo de secuestros																		
2.3	Otros delitos contra la libertad personal																		
3.	Contra el patrimonio																		
3.1	Robo																		
3.1.1	Robo de vehículos																		
3.1.2	Robo de energía eléctrica																		
3.1.3	Robo en carretera																		
3.1.4	Otros robos																		
3.2	Sustracción de hidrocarburos																		
3.3	Fraude y fraude equiparado																		
3.4	Abuso de confianza																		
3.5	Extorsión																		
3.6	Daño en propiedad ajena																		
3.7	Otros delitos contra el patrimonio																		
4.	Contra la sociedad																		
4.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																		
4.1.1	Corrupción y explotación de menores, incapaces y grupos desfavorecidos																		
4.1.2	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
4.2	Trata de personas																		
4.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
4.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
4.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
4.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																		
5.	Contra la seguridad pública																		
5.1	Contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.1.1	Producción de narcóticos																		
5.1.2	Transporte de narcóticos																		
5.1.3	Tráfico de narcóticos																		
5.1.4	Comercio de narcóticos																		
5.1.5	Suministro de narcóticos																		
5.1.6	Poseción de narcóticos																		
5.1.7	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.2	Contra la salud relacionados con narcomenudeo																		
5.3	Delincuencia organizada																		
5.4	En materia de armas de fuego y explosivos																		
5.5	Asociación delictuosa																		
6.	Otros tipos de delitos																		
6.1	Contra el ambiente y la gestión ambiental																		
6.2	Falsedad																		
6.3	Cometidos por servidores públicos																		
6.3.1	Ejercicio indebido del servicio público																		

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

6.3.2	Abuso de autoridad																		
6.3.3	Cohecho																		
6.3.4	Peculado																		
6.3.5	Otros delitos cometidos por servidores públicos																		
6.4	Contra la administración de justicia																		
6.5	En materia electoral																		
6.6	En materia de vías de comunicación y correspondencia																		
6.7	En materia fiscal																		
6.8	En materia de derechos de autor																		
6.9	En materia de migración																		
6.10	En materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
6.11	En materia de propiedad industrial																		
6.12	Contra la salud no relacionados con narcóticos																		
6.13	Otros delitos federales																		
		Σ																	



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal VIII. Cierres durante el año

VIII.1 Carpetas de investigación cerradas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- 2.- Los datos que se reporten sólo deben considerar las actuaciones del Ministerio Público del Fuero Federal bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral. En caso de que ninguna agencia del Ministerio Público Federal durante el año 2016 haya trabajado bajo el sistema acusatorio oral, deberá dejar esta sección en blanco.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

29.- Anote la cantidad total de carpetas de investigación cerradas en las agencias del Ministerio Público Federal, según el tipo de cierre durante el año 2016.

La cantidad total de carpetas de investigación cerradas, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, no puede ser mayor a la reportada en el numeral 2 "Carpetas de investigación determinadas" de la pregunta 26.

Carpetas de investigación cerradas (Sistema Acusatorio Oral) (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Formulación de la acusación

2) Sobreseimiento

3) Salida alterna

4) Otra

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

29.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de carpetas de investigación cerradas en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central y tipo de cierre, durante el año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de carpetas de investigación cerradas, debe ser igual al total de la pregunta 29.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Carpetas de investigación cerradas, durante el año 2016					
		Total	Tipo de cierre				No aplica
			Formulación de la acusación	Sobresesimiento	Salida alterna	Otra	
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila de Zaragoza						
6.	Colima						
7.	Chiapas						
8.	Chihuahua						
9.	Ciudad de México						
10.	Durango						
11.	Guanajuato						
12.	Guerrero						
13.	Hidalgo						
14.	Jalisco						
15.	México						
16.	Michoacán de Ocampo						
17.	Morelos						
18.	Nayarit						
19.	Nuevo León						
20.	Oaxaca						
21.	Puebla						
22.	Querétaro						
23.	Quintana Roo						

VIII.2 Delitos registrados en carpetas de investigación cerradas durante el año

30.- De acuerdo con la repuesta de la pregunta 29, anote la cantidad total de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las carpetas de investigación cerradas, durante el año 2016.

La cantidad total de delitos que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de carpetas de investigación que registró en la celda "Carpetas de investigación cerradas" de la respuesta a la pregunta 29, dado que una carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un delito.

Total de delitos (suma de 1 + 2)

1) Delitos consumados

2) Delitos en grado de tentativa

31.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa, registrados en las carpetas de investigación cerradas durante el año 2016, según tipo de delito, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos consumados y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad total de delitos registrados en la pregunta anterior.

Delitos del Fuero Federal		Delitos registrados en carpetas de investigación cerradas, durante el año 2016		
Código	Tipos de delitos	Total	Delitos consumados	Delitos en grado de tentativa
1.	Contra la vida y la integridad corporal			
1.1	Homicidio			
1.2	Lesiones			
1.3	Feminicidio			
2.	Contra la libertad personal			
2.1	Tráfico de menores			
2.2	Secuestro			
2.2.1	Secuestro extorsivo			
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén			
2.2.3	Secuestro para causar daños			
2.2.4	Secuestro exprés			
2.2.5	Otro tipo de secuestros			
2.3	Otros delitos contra la libertad personal			
3.	Contra el patrimonio			
3.1	Robo			
3.1.1	Robo de vehículos			
3.1.2	Robo de energía eléctrica			
3.1.3	Robo en carretera			
3.1.4	Otros robos			
3.2	Sustracción de hidrocarburos			
3.3	Fraude y fraude equiparado			
3.4	Abuso de confianza			
3.5	Extorsión			
3.6	Daño en propiedad ajena			
3.7	Otros delitos contra el patrimonio			

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

4.	Contra la sociedad			
4.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad			
4.1.1	Corrupción y explotación de menores, incapaces y grupos desfavorecidos			
4.1.2	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
4.2	Trata de personas			
4.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual			
4.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
4.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
4.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación			
5.	Contra la seguridad pública			
5.1	Contra la salud relacionados con narcóticos			
5.1.1	Producción de narcóticos			
5.1.2	Transporte de narcóticos			
5.1.3	Tráfico de narcóticos			
5.1.4	Comercio de narcóticos			
5.1.5	Suministro de narcóticos			
5.1.6	Posesión de narcóticos			
5.1.7	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos			
5.2	Contra la salud relacionados con narcomenudeo			
5.3	Delincuencia organizada			
5.4	En materia de armas de fuego y explosivos			
5.5	Asociación delictuosa			
6.	Otros tipos de delitos			
6.1	Contra el ambiente y la gestión ambiental			
6.2	Falsedad			
6.3	Cometidos por servidores públicos			
6.3.1	Ejercicio indebido del servicio público			
6.3.2	Abuso de autoridad			
6.3.3	Cohecho			
6.3.4	Peculado			
6.3.5	Otros delitos cometidos por servidores públicos			
6.4	Contra la administración de justicia			
6.5	En materia electoral			
6.6	En materia de vías de comunicación y correspondencia			
6.7	En materia fiscal			
6.8	En materia de derechos de autor			
6.9	En materia de migración			
6.10	En materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
6.11	En materia de propiedad industrial			
6.12	Contra la salud no relacionados con narcóticos			
6.13	Otros delitos federales			
		Σ		



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal IX. Existencias al cierre del año

IX.1 Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año

Instrucciones generales de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016
- 2.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las averiguaciones previas pendientes de concluir, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Tradicional.
- 3.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las carpetas de investigación pendientes de concluir, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del Sistema Acusatorio Oral.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

32.- Anote la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir en las agencias del Ministerio Público Federal, según estatus, al cierre del año 2016.

Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir (suma de 1 + 2)

1) Averiguaciones previas pendientes de concluir (Sistema Tradicional) (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) En trámite

1.2) Archivo o reserva temporal

1.3) Otra

2) Carpetas de investigación pendientes de concluir (Sistema Acusatorio Oral) (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) En proceso de integración

2.2) Archivo temporal

2.3) Suspensión

2.4) Otra

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

32.1.- De acuerdo con la respuesta del inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de averiguaciones previas pendientes de concluir en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central y estatus, al cierre del 2016.

La sumatoria de la cantidad total de averiguaciones previas pendientes de concluir al cierre del año, debe ser igual al inciso 1) de la pregunta 32.

Delegaciones y unidades del sector central		Averiguaciones previas pendientes de concluir, al cierre del año 2016		
		Total	Estatus	
			En trámite	Archivo o reserva temporal
1.	Aguascalientes			
2.	Baja California			
3.	Baja California Sur			
4.	Campeche			
5.	Coahuila de Zaragoza			
6.	Colima			
7.	Chiapas			
8.	Chihuahua			
9.	Ciudad de México			
10.	Durango			
11.	Guanajuato			
12.	Guerrero			
13.	Hidalgo			
14.	Jalisco			
15.	México			
16.	Michoacán de Ocampo			
17.	Morelos			
18.	Nayarit			
19.	Nuevo León			
20.	Oaxaca			
21.	Puebla			
22.	Querétaro			
23.	Quintana Roo			
24.	San Luis Potosí			
25.	Sinaloa			
26.	Sonora			

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales				
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas				
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos				
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
41.	Coordinación General de Investigación				
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final				
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros				
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución				
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución				
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión				
55.	Otra				
		Σ			

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

32.2.- De acuerdo con la respuesta del inciso 2) de la pregunta 32, anote la cantidad total de carpetas de investigación pendientes de concluir en las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central y estatus, al cierre del año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año, debe ser igual al inciso 2) de la pregunta 32.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Carpetas de investigación pendientes de concluir, al cierre del año 2016					
		Total	Estatus				No aplica
			En proceso de integración	Archivo temporal	Suspensión	Otra	
1.	Aguascalientes						
2.	Baja California						
3.	Baja California Sur						
4.	Campeche						
5.	Coahuila de Zaragoza						
6.	Colima						
7.	Chiapas						
8.	Chihuahua						
9.	Ciudad de México						
10.	Durango						
11.	Guanajuato						
12.	Guerrero						
13.	Hidalgo						
14.	Jalisco						
15.	México						
16.	Michoacán de Ocampo						
17.	Morelos						
18.	Nayarit						
19.	Nuevo León						
20.	Oaxaca						
21.	Puebla						
22.	Querétaro						
23.	Quintana Roo						
24.	San Luis Potosí						

IX.2 Delitos registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año	
Instrucciones generales de la subsección:	
1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016	
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	

33.- De acuerdo con la repuesta de la pregunta 32, anote la cantidad total de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir, al cierre del año 2016.

La cantidad total de delitos consumados y en grado de tentativa que registre en la presente tabla, no puede ser menor a la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir que registró en el recuadro de "Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir" de la respuesta de la pregunta 32, dado que una averiguación previa y/o carpeta de investigación puede, si es el caso, contener más de un delito.

	Total	En averiguaciones previas pendientes de concluir (Sistema Tradicional)	En carpetas de investigación pendientes de concluir (Sistema Acusatorio Oral)
1. Delitos consumados			
2. Delitos en grado de tentativa			
Σ			

34.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de presuntos delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación pendientes de concluir al cierre del año 2016, según su tipo, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades de delitos consumados y en grado de tentativa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades de delitos registrados en la respuesta a la pregunta anterior.

Delitos del Fuero Federal		Delitos consumados y en grado de tentativa registrados al cierre del año 2016								
		Total	Consumados	Tentativas	Averiguaciones previas pendientes de concluir (Sistema Tradicional)			Carpetas de investigación pendientes de concluir (Sistema Acusatorio Oral)		
					Subtotal	Consumados	Tentativas	Subtotal	Consumados	Tentativas
Código	Tipos de delitos									
1.	Contra la vida y la integridad corporal									
1.1	Homicidio									
1.2	Lesiones									
1.3	Feminicidio									
2.	Contra la libertad personal									
2.1	Tráfico de menores									
2.2	Secuestro									
2.2.1	Secuestro extorsivo									
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén									
2.2.3	Secuestro para causar daños									
2.2.4	Secuestro exprés									
2.2.5	Otro tipo de secuestros									
2.3	Otros delitos contra la libertad personal									
3.	Contra el patrimonio									
3.1	Robo									
3.1.1	Robo de vehículos									
3.1.2	Robo de energía eléctrica									
3.1.3	Robo en carretera									
3.1.4	Otros robos									
3.2	Sustracción de hidrocarburos									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

3.3	Fraude y fraude equiparado																		
3.4	Abuso de confianza																		
3.5	Extorsión																		
3.6	Daño en propiedad ajena																		
3.7	Otros delitos contra el patrimonio																		
4.	Contra la sociedad																		
4.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad																		
4.1.1	Corrupción y explotación de menores, incapaces y grupos desfavorecidos																		
4.1.2	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
4.2	Trata de personas																		
4.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
4.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
4.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
4.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación																		
5.	Contra la seguridad pública																		
5.1	Contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.1.1	Producción de narcóticos																		
5.1.2	Transporte de narcóticos																		
5.1.3	Tráfico de narcóticos																		
5.1.4	Comercio de narcóticos																		
5.1.5	Suministro de narcóticos																		
5.1.6	Posesión de narcóticos																		
5.1.7	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos																		
5.2	Contra la salud relacionados con narcomenudeo																		
5.3	Delincuencia organizada																		
5.4	En materia de armas de fuego y explosivos																		
5.5	Asociación delictuosa																		
6.	Otros tipos de delitos																		
6.1	Contra el ambiente y la gestión ambiental																		
6.2	Falsedad																		
6.3	Cometidos por servidores públicos																		
6.3.1	Ejercicio indebido del servicio público																		
6.3.2	Abuso de autoridad																		
6.3.3	Cohecho																		
6.3.4	Peculado																		
6.3.5	Otros delitos cometidos por servidores públicos																		
6.4	Contra la administración de justicia																		
6.5	En materia electoral																		
6.6	En materia de vías de comunicación y correspondencia																		
6.7	En materia fiscal																		
6.8	En materia de derechos de autor																		
6.9	En materia de migración																		
6.10	En materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
6.11	En materia de propiedad industrial																		
6.12	Contra la salud no relacionados con narcóticos																		
6.13	Otros delitos federales																		
	Σ																		



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal X. Reasignaciones

X.1 Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reasignadas al inicio del año 2016
<p>Instrucciones generales de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al inicio del año: La información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2016. Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las <u>averiguaciones previas pendientes de concluir</u>, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del <u>Sistema Tradicional</u>.</p> <p>3.- Los datos que se reporten en las celdas correspondientes a las <u>carpetas de investigación pendientes de concluir</u>, deberán corresponder sólo a aquellos casos que se realizaron bajo el esquema del <u>Sistema Acusatorio Oral</u>.</p> <p>4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reasignadas, son todas aquellas averiguaciones previas que recibe el ministerio público federal para continuar su integración y que provienen de otra mesa de trámite de la misma Delegación o Unidad Central.</p> <p>2.- Carpetas de investigación abiertas que reingresaron al proceso para su conclusión, son todas aquellas carpetas de investigación que recibe el ministerio público federal para continuar su integración y que provienen de otra mesa de trámite de la misma Delegación o Unidad Central.</p>

35.- Anote la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reasignadas a las agencias del Ministerio Público Federal, al inicio del año 2016.

Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reingresadas (suma de 1 + 2)

1) Averiguaciones previas reasignadas (Sistema Tradicional)

2) Carpetas de investigación reasignadas (Sistema Acusatorio Oral)

35.1.- De acuerdo con la respuesta del inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de averiguaciones previas reasignadas a las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central, al inicio del año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de averiguaciones previas reasignadas, debe ser igual al inciso 1) de la pregunta 35.

Delegaciones y unidades del sector central		Cantidad total de averiguaciones previas reasignadas, al inicio del año 2016
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales	
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas	
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos	
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
41.	Coordinación General de Investigación	
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final	
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros	
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías	
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución	
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión	
55.	Otra	
		Σ

35.2.- De acuerdo con la respuesta del inciso 2) de la pregunta 35, anote la cantidad total de carpetas de investigación reasignadas a las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central, al inicio del año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de carpetas de investigación reasignadas, debe ser igual al inciso 2) de la pregunta 35.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Cantidad total de carpetas de investigación reasignadas, al inicio del año 2016	No aplica
1.	Aguascalientes		
2.	Baja California		
3.	Baja California Sur		
4.	Campeche		
5.	Coahuila de Zaragoza		
6.	Colima		
7.	Chiapas		
8.	Chihuahua		
9.	Ciudad de México		
10.	Durango		
11.	Guanajuato		
12.	Guerrero		
13.	Hidalgo		
14.	Jalisco		
15.	México		
16.	Michoacán de Ocampo		
17.	Morelos		

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

18.	Nayarit		
19.	Nuevo León		
20.	Oaxaca		
21.	Puebla		
22.	Querétaro		
23.	Quintana Roo		
24.	San Luis Potosí		
25.	Sinaloa		
26.	Sonora		
27.	Tabasco		
28.	Tamaulipas		
29.	Tlaxcala		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		
31.	Yucatán		
32.	Zacatecas		
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas		
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales		
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos		
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros		
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia		
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales		
41.	Coordinación General de Investigación		
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales		
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final		
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud		
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas		
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda		
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros		
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos		
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos		
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías		
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución		
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución		
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas		

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión		
55.	Otra		
		Σ	

X.1 Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reasignadas al cierre del año 2016

36.- Anote la cantidad total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reasignadas a las agencias del Ministerio Público Federal, al cierre del año 2016.

Total de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reingresadas (suma de 1 + 2)

1) Averiguaciones previas reasignadas (Sistema Tradicional)

2) Carpetas de investigación reasignadas (Sistema Acusatorio Oral)

36.1.- De acuerdo con la respuesta del inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de averiguaciones previas reasignadas a las agencias del Ministerio Público Federa, según la delegación o unidad del sector central, al cierre del año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de averiguaciones previas reasignadas, debe ser igual al inciso 1) de la pregunta 36.

Delegaciones y unidades del sector central		Cantidad total de averiguaciones previas reasignadas, al cierre del año 2016
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
15.	México	
16.	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	
27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas	
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales	
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas	
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos	
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros	
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	
41.	Coordinación General de Investigación	
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales	
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final	
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud	
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas	
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda	
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros	
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos	
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías	
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución	
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión	
55.	Otra	
		Σ

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

36.2.- De acuerdo con la respuesta del inciso 2) de la pregunta 36, anote la cantidad total de carpetas de investigación reasignadas a las agencias del Ministerio Público Federal, según la delegación o unidad del sector central, al cierre del año 2016.

La sumatoria de la cantidad total de carpetas de investigación reasignadas, debe ser igual al inciso 2) de la pregunta 36.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016, no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celdas de la misma fila.

Delegaciones y unidades del sector central		Cantidad total de carpetas de investigación reasignadas, al cierre del año 2016	No aplica
1.	Aguascalientes		
2.	Baja California		
3.	Baja California Sur		
4.	Campeche		
5.	Coahuila de Zaragoza		
6.	Colima		
7.	Chiapas		
8.	Chihuahua		
9.	Ciudad de México		
10.	Durango		
11.	Guanajuato		
12.	Guerrero		
13.	Hidalgo		
14.	Jalisco		
15.	México		
16.	Michoacán de Ocampo		
17.	Morelos		
18.	Nayarit		
19.	Nuevo León		
20.	Oaxaca		
21.	Puebla		
22.	Querétaro		
23.	Quintana Roo		
24.	San Luis Potosí		
25.	Sinaloa		
26.	Sonora		
27.	Tabasco		
28.	Tamaulipas		
29.	Tlaxcala		

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		
31.	Yucatán		
32.	Zacatecas		
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas		
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales		
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas		
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos		
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial		
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros		
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia		
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales		
41.	Coordinación General de Investigación		
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales		
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final		
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud		
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas		
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda		
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros		
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos		
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos		
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías		
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución		
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución		
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas		
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión		
55.	Otra		
		Σ	



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal XI. Órdenes de Aprehensión

XI.1 Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento, al inicio del año
<p>Instrucciones generales de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al inicio del año: La información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2016 Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016</p> <p>2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Se consideran órdenes de aprehensión, todos aquellos mandatos que gira una autoridad judicial a solicitud del Ministerio Público Federal, para que se detenga a una o más personas, fundamentando su actuar en pruebas reunidas en la averiguación previa y/o carpeta de investigación, y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de un delito que amerita una pena corporal, según lo establecido por la Ley.</p>

37.- Anote la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Federal Ministerial que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año 2016, registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

Se consideran órdenes de aprehensión pendientes al inicio del año, todas aquellas que al 1 de enero de 2016 se encontraban pendientes de dar cumplimiento.

Total de órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento (suma de 1 + 2)

1) Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento en averiguaciones previas

2) Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento en carpetas de investigación

De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Federal Ministerial que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al inicio del año 2016, registradas en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, según la delegación (Entidad Federativa) o unidad del sector central, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Total", debe ser igual a la cantidad registrada en el recuadro "Total de órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento" de la pregunta anterior.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016 no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celda de la columna "En carpetas de investigación" de la misma fila.

Delegación (Entidad Federativa)		Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento, al inicio del año 2016			No aplica
		Total	En averiguaciones previas <i>(Sistema Tradicional)</i>	En carpetas de investigación <i>(Sistema Acusatorio Oral)</i>	
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales				
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas				
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos				
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
41.	Coordinación General de Investigación				
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final				
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros				
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución				
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución				
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión				
55.	Otra				
	Σ				

XI.2 Órdenes de aprehensión giradas, durante el año

38.- Anote la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Federal Ministerial durante el año 2016, registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

Total de órdenes de aprehensión giradas (suma de 1 + 2)

1) Órdenes de aprehensión giradas en averiguaciones previas

2) Órdenes de aprehensión giradas en carpetas de investigación

38.1.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Federal Ministerial durante el año 2016, registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, según delegación (Entidad Federativa) o unidad del sector central, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Total", debe ser igual a la cantidad registrada en el recuadro "Total de órdenes de aprehensión giradas" de la pregunta anterior.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016 no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celda de la columna "En carpetas de investigación" de la misma fila.

	(Delegación) Entidad Federativa	Órdenes de aprehensión giradas durante el año 2016			No aplica
		Total	En averiguaciones previas (Sistema Tradicional)	En carpetas de investigación (Sistema Acusatorio Oral)	
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales				
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas				
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos				
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
41.	Coordinación General de Investigación				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final				
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros				
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución				
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución				
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión				
55.	Otra				
	Σ				

XI.3 Órdenes de aprehensión reingresadas, durante el año

39.- Anote la cantidad total de órdenes de aprehensión que reingresaron a la Policía Federal Ministerial durante el año 2016, registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

Se consideran órdenes de aprehensión reingresadas durante el año, a todas aquellas que del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2016 han sido libradas, de nueva cuenta, a la Policía Federal Ministerial por existir mayores elementos para su debido cumplimiento.

Total de órdenes de aprehensión reingresadas (suma de 1 + 2)

1) Órdenes de aprehensión reingresadas en averiguaciones previas

2) Órdenes de aprehensión reingresadas en carpetas de investigación

39.1. De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de órdenes de aprehensión que reingresaron a la Policía Federal Ministerial durante el año 2016, registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, según delegación (Entidad Federativa) o unidad del sector central, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Total", debe ser igual a la cantidad registrada en el recuadro "Total de órdenes de aprehensión reingresadas" de la pregunta anterior.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016 no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celda de la columna "En carpetas de investigación" de la misma fila.

(Delegación) Entidad Federativa		Órdenes de aprehensión giradas durante el año 2016			No aplica
		Total	En averiguaciones previas (Sistema Tradicional)	En carpetas de investigación (Sistema Acusatorio Oral)	
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales				
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas				
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos				
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
41.	Coordinación General de Investigación				
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final				
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros				
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución				
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución				
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión				
55.	Otra				
Σ					

XI.4 Órdenes de aprehensión concluidas, durante el año

40.- Anote la cantidad total de órdenes de aprehensión concluidas durante el año 2016, registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, según el tipo de conclusión.

Los datos que se solicitan, deben corresponder a las órdenes aprehensión concluidas durante el año 2016, registradas por el Ministerio Público Federal.

Total de órdenes de aprehensión concluidas (suma de 1 + 2)

1) Órdenes de aprehensión concluidas en averiguaciones previas (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1) Cumplimentadas

1.2) Canceladas

1.3) Otra

2) Órdenes de aprehensión concluidas en carpetas de investigación abiertas (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1) Cumplimentadas

2.2) Canceladas

2.3) Otra

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

40.1. De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de órdenes de aprehensión concluidas durante el año 2016, registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, según la delegación o unidad del sector central y tipo de conclusión, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades anotadas en la columna "Total", debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la celda "Total de órdenes de aprehensión concluidas" de la pregunta anterior.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016 no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, debe anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad del sector central que corresponda y deberá dejar en blanco, únicamente las celdas de la columna "En carpetas de investigación" (cumplimentadas, canceladas y otra) de la misma fila.

	(Delegación) Entidad Federativa	Total	Órdenes de aprehensión concluidas por tipo, durante el año 2016						No aplica
			En averiguaciones previas (Sistema Tradicional)			En carpetas de investigación (Sistema Acusatorio Oral)			
			Cumplimentadas	Canceladas	Otra	Cumplimentadas	Canceladas	Otra	
1.	Aguascalientes								
2.	Baja California								
3.	Baja California Sur								
4.	Campeche								
5.	Coahuila de Zaragoza								
6.	Colima								
7.	Chiapas								
8.	Chihuahua								
9.	Ciudad de México								
10.	Durango								
11.	Guanajuato								
12.	Guerrero								
13.	Hidalgo								
14.	Jalisco								
15.	México								
16.	Michoacán de Ocampo								
17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								
25.	Sinaloa								
26.	Sonora								
27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala								
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas								
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales								
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas								
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos								
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial								
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros								
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia								
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales								
41.	Coordinación General de Investigación								
42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales								
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final								
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud								
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas								
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda								
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros								
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos								
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos								
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías								

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución								
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución								
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas								
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión								
55.	Otra								
	Σ								

XI.5 Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento, al cierre del año

41.- Anote la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas a la Policía Federal Ministerial, que se encontraban pendientes de dar cumplimiento, al cierre del año 2016 registradas en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

Total de órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento (suma de 1 + 2)

1) Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento en averiguaciones previas

2) Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento en carpetas de investigación

41.1. De acuerdo la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de órdenes de aprehensión giradas por Delegación (Entidad Federativa) a la Policía Federal Ministerial, que se encontraban pendientes de dar cumplimiento al cierre del año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades anotadas en la columna "Total", debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la celda "Total de órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento" de la pregunta anterior.

En caso de que alguna de delegación o unidad del sector central, durante el año 2016 no haya trabajado bajo el Sistema Acusatorio Oral, deberá anotar una "X" en el recuadro de la columna "No aplica" en la celda de la delegación o unidad correspondiente y deberá dejar en blanco únicamente la celda de la columna "En carpetas de investigación" de la misma fila.

	(Delegación) Entidad Federativa	Órdenes de aprehensión pendientes de dar cumplimiento al cierre del año 2016			No aplica
		Total	En averiguaciones previas (Sistema Tradicional)	En carpetas de investigación (Sistema Acusatorio Oral)	
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
33.	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas				
34.	Fiscalía Especializada para Atención a Delitos Electorales				
35.	Unidad Especializada en Investigación de Búsqueda de Personas Desaparecidas				
36.	Dirección de Delitos en Materia de Derechos Humanos				
37.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial				
38.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros				
39.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia				
40.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales				
41.	Coordinación General de Investigación				

Módulo 2 Sección XI
Cuestionario

42.	Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales				
43.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final				
44.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud				
45.	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas				
46.	Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda				
47.	Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros				
48.	Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos				
49.	Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos				
50.	Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías				
51.	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución				
52.	Fiscalía Especial para el combate a la Corrupción en la Institución				
53.	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas				
54.	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión				
55.	Otra				
		Σ			



**CENSO NACIONAL DE
PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL
2017**



**Módulo 2:
Procuración de Justicia Federal
XII. Combate y control de los delitos contra la salud**

XII.1 Plantíos ilícitos destruidos y superficies erradicadas	
Instrucciones generales de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico de la sección:	
1.- Plantíos ilícitos, son los cultivos clandestinos de plantas como: marihuana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad.	
2.- Superficie erradicada, terreno o área ocupada por cultivos de plantas prohibidas en la normatividad, y que por lo tanto son eliminadas. Para efectos del CNPJF la cantidad total de superficie erradicada deberá proporcionarse en hectáreas.	
3.- Volumen asegurado, para efectos del cuestionario, es la cantidad en kilogramos (peso) o unidades de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.	
4.- Personas detenidas, son todas aquellas personas físicas (hombre y mujer), que se encuentra temporalmente a disposición de la autoridad competente, a efecto de que se defina su situación jurídica como probable responsable de la comisión de un delito contra la salud. Para efectos del CNPJF, las personas detenidas se clasifican en: a) Personas extranjeras: Son todas aquellas personas físicas nacidos fuera del territorio nacional. b) Personas nacionales: Son todas aquellas personas físicas nacidos dentro del territorio nacional.	

42.- Anote la cantidad total de plantíos ilícitos destruidos y superficie erradicada (en hectáreas), en el combate y control de delitos contra la salud, según el tipo de cultivo, durante el año 2016.

1) Total de plantíos ilícitos destruidos (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Cannabis Sativa, Indica o Marihuana

1.2) Amapola adormidera (opióceos)

2) Total de superficie erradicada en hectáreas (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Cannabis Sativa, Indica o Marihuana

2.2) Amapola adormidera (opióceos)

42.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de plantíos ilícitos destruidos y superficie erradicada (en hectáreas), según la entidad de ocurrencia y tipo de cultivo.

La sumatoria de la cantidad total de plantíos ilícitos destruidos y superficie erradicada, debe ser igual al inciso 1) y 2) de la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Plantíos ilícitos destruidos			Superficie erradicada (en hectáreas)		
	Total	Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	Amapola adormidera (opióceos)	Total	Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	Amapola adormidera (opióceos)
1. Aguascalientes						
2. Baja California						
3. Baja California Sur						
4. Campeche						
5. Coahuila de Zaragoza						
6. Colima						
7. Chiapas						
8. Chihuahua						

43.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de volúmenes asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, según la entidad de ocurrencia, tipo de narcótico y unidad de medida, durante el año 2016, conforme a las siguientes tablas:

La sumatoria de la columna total por cada uno de los narcóticos, debe ser igual a la cantidad registrada en la celda "Total" por cada uno de los tipos de narcóticos registrados en las tablas I y II de la pregunta anterior.

Tabla I)

Entidad Federativa	Cocaína (en kilogramos)	Cannabis Sativa, Indica o Mariguana (en kilogramos)			Amapola-adormidera (opiáceos) (en kilogramos)				
	Total	Total	Tipo de producción			Total	Tipo de producción		
			Hojas	Hashis	Semillas		Semillas	Goma	Heroína
1. Aguascalientes									
2. Baja California									
3. Baja California Sur									
4. Campeche									
5. Coahuila de Zaragoza									
6. Colima									
7. Chiapas									
8. Chihuahua									
9. Ciudad de México									
10. Durango									
11. Guanajuato									
12. Guerrero									
13. Hidalgo									
14. Jalisco									
15. México									
16. Michoacán de Ocampo									
17. Morelos									
18. Nayarit									
19. Nuevo León									
20. Oaxaca									
21. Puebla									
22. Querétaro									
23. Quintana Roo									
24. San Luis Potosí									
25. Sinaloa									
26. Sonora									
27. Tabasco									
28. Tamaulipas									
29. Tlaxcala									
30. Veracruz de Ignacio de la Llave									
31. Yucatán									
32. Zacatecas									
	Σ								

Tabla II)

Entidad Federativa	Lisergida (LSD) (en kilogramos)	MDA, Metilendioxfanfetamina		MDMA, di-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletiamina		Metanfetamina		Psicotrópicos (por unidad (tableta o cápsula))
	Total	En kilogramos	Por unidad (tableta o cápsula)	En kilogramos	Por unidad (tableta o cápsula)	En kilogramos	Por unidad (tableta o cápsula)	Total
		Total	Total	Total	Total	Total	Total	
1. Aguascalientes								
2. Baja California								
3. Baja California Sur								
4. Campeche								
5. Coahuila de Zaragoza								
6. Colima								
7. Chiapas								
8. Chihuahua								
9. Ciudad de México								
10. Durango								
11. Guanajuato								

Módulo 2 Sección XII
Cuestionario

12.	Guerrero								
13.	Hidalgo								
14.	Jalisco								
15.	México								
16.	Michoacán de Ocampo								
17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								
22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								
25.	Sinaloa								
26.	Sonora								
27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala								
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
	Σ								

XII.3 Personas detenidas

44.- Anote la cantidad total de personas detenidas en el combate y control de delitos contra la salud, según procedencia (nacionales o extranjeras), durante el año 2016.

1) Total de personas detenidas (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Nacionales

1.2) Extranjeras

44.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de personas detenidas en el combate y control de delitos contra la salud, según procedencia (nacionales o extranjeras) y la entidad donde ocurrió la detención, durante el año 2016.

La sumatoria de la columna total, debe ser igual a la cantidad registrada en inciso 1) de la pregunta anterior.

Entidad Federativa	Personas detenidas en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2016			
	Total	Nacionales	Extranjeras	
1.	Aguascalientes			
2.	Baja California			
3.	Baja California Sur			
4.	Campeche			
5.	Coahuila de Zaragoza			
6.	Colima			
7.	Chiapas			
8.	Chihuahua			
9.	Ciudad de México			
10.	Durango			
11.	Guanajuato			
12.	Guerrero			
13.	Hidalgo			
14.	Jalisco			
15.	México			
16.	Michoacán de Ocampo			
17.	Morelos			
18.	Nayarit			
19.	Nuevo León			
20.	Oaxaca			
21.	Puebla			
22.	Querétaro			
23.	Quintana Roo			
24.	San Luis Potosí			
25.	Sinaloa			

Módulo 2 Sección XII
Cuestionario

26.	Sonora			
27.	Tabasco			
28.	Tamaulipas			
29.	Tlaxcala			
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave			
31.	Yucatán			
32.	Zacatecas			
	Σ			

XII.4 Aseguramiento de bienes y destrucción de pistas

45.- Anote la cantidad total de bienes asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, según su tipo, durante el año 2016.

Total de bienes asegurados (suma de 1+ 2 + 3)

1) Vehículos (suma de 1.1 + 1.2 + 1.3 +1.4)

1.1) Terrestres

1.2) Aéreos

1.3) Marítimos

1.4) Otro

2) Armas (suma de 2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1) Largas

2.2) Cortas

2.3) Municiones

2.4) Otro

3) Otro

45.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de bienes asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, según la entidad de ocurrencia y tipo de durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de la columna total, debe ser igual a la cantidad registrada en la celda "Total de bienes asegurados" de la pregunta anterior.

Entidad Federativa		Bienes asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2016											
		Total	Vehículos					Armas					Otro
			Subtotal	Terrestres	Aéreos	Marítimos	Otro	Subtotal	Largas	Cortas	Municiones	Otro	
1.	Aguascalientes												
2.	Baja California												
3.	Baja California Sur												
4.	Campeche												
5.	Coahuila de Zaragoza												
6.	Colima												
7.	Chiapas												
8.	Chihuahua												
9.	Ciudad de México												
10.	Durango												
11.	Guanajuato												
12.	Guerrero												
13.	Hidalgo												
14.	Jalisco												
15.	México												

46.- Anote la cantidad total de laboratorios asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2015 y 2016

Total de laboratorios asegurados durante el año 2015

Total de laboratorios asegurados, durante el año 2016

46.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de laboratorios asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, según la Entidad Federativa de ocurrencia, durante el año 2015 y 2016, conforme a la siguiente tabla:

Entidad Federativa		Laboratorios asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2015	Laboratorios asegurados en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2016
		Total	Total
1.	Aguascalientes		
2.	Baja California		
3.	Baja California Sur		
4.	Campeche		
5.	Coahuila de Zaragoza		
6.	Colima		
7.	Chiapas		
8.	Chihuahua		
9.	Ciudad de México		
10.	Durango		
11.	Guanajuato		
12.	Guerrero		
13.	Hidalgo		
14.	Jalisco		
15.	México		
16.	Michoacán de Ocampo		
17.	Morelos		
18.	Nayarit		
19.	Nuevo León		
20.	Oaxaca		
21.	Puebla		
22.	Querétaro		
23.	Quintana Roo		
24.	San Luis Potosí		
25.	Sinaloa		
26.	Sonora		
27.	Tabasco		
28.	Tamaulipas		
29.	Tlaxcala		
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		
31.	Yucatán		
32.	Zacatecas		
		Σ	

47.- Anote la cantidad total de pistas destruidas en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2015 y 2016

Total de pistas destruidas durante el año 2015

Total de pistas destruidas durante el año 2016

47.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de pistas destruidas en el combate y control de delitos contra la salud, según la Entidad Federativa de ocurrencia, durante el año 2015 y 2016, conforme a la siguiente tabla:

Entidad Federativa	Pistas destruidas en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2015	Pistas destruidas en el combate y control de delitos contra la salud, durante el año 2016
	Total	Total
1. Aguascalientes		
2. Baja California		
3. Baja California Sur		
4. Campeche		
5. Coahuila de Zaragoza		
6. Colima		
7. Chiapas		
8. Chihuahua		
9. Ciudad de México		
10. Durango		
11. Guanajuato		
12. Guerrero		
13. Hidalgo		
14. Jalisco		
15. México		
16. Michoacán de Ocampo		
17. Morelos		
18. Nayarit		
19. Nuevo León		
20. Oaxaca		
21. Puebla		
22. Querétaro		
23. Quintana Roo		
24. San Luis Potosí		
25. Sinaloa		
26. Sonora		
27. Tabasco		
28. Tamaulipas		
29. Tlaxcala		
30. Veracruz de Ignacio de la Llave		
31. Yucatán		
32. Zacatecas		
	Σ	



**CENSO NACIONAL DE
PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL
2017**



**Módulo 2:
Procuración de Justicia Federal
XIII. Aseguramientos**

XIII.1 Aseguramiento de armas	
Instrucciones generales de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	
2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.	
3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico de la sección:	
1.- Armas aseguradas , son aquellas armas de fuego, municiones, objetos explosivos de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.	
2.- Armas de fuego , instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora, para impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad.	
Para efectos del CNPJF 2017, las armas de fuego se clasificaron de la siguiente manera:	
a) Armas cortas : Es el arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.	
b) Armas largas : Es el arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.	
La agrupación de los tipos de armas de fuego, corresponde a aquellos que se encuentran descritos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	

48.- Anote la cantidad total de armas aseguradas durante el año 2016, según su tipo, conforme a la siguiente tabla:

Armas aseguradas, durante el año 2016							
Armas de fuego		Lanzagranadas	Lanzacohetes	Granadas y minas	Municiones	Cartuchos	Otro tipo de armas
Largas	Cortas						

49.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de armas según su la autoridad que notificó el aseguramiento, especificando además su tipo, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades, debe ser igual a lo registrado en la pregunta anterior.

Autoridades		Armas aseguradas, durante el año 2016							
		Armas de fuego		Lanzagranadas	Lanzacohetes	Granadas y minas	Municiones	Cartuchos	Otro tipo de armas
		Largas	Cortas						
1.-	Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las entidades federativas								
2.-	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)								
3.-	Secretaría de Marina (SEMAR)								
4.-	Policía Federal								
5.-	Autoridades aduaneras								
6.-	Otra autoridad (especifique):								
Σ									

50.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 48, anote la cantidad total de armas aseguradas durante el año 2016, según el estatus de su registro, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades, debe ser igual a lo registrado en la pregunta 48

Estatus de registro		Armas aseguradas, durante el año 2016							
		Armas de fuego		Lanzagranadas	Lanzacohetes	Granadas y minas	Municiones	Cartuchos	Otro tipo de armas
		Largas	Cortas						
1.-	Registradas								
	1.1.- En México								
	1.2.- En el extranjero								
2.-	No registradas								
3.-	No identificado								
		Σ							

51.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 48, anote la cantidad total de armas aseguradas durante el año 2016, según la Entidad Federativa donde se llevo a cabo el aseguramiento, conforme a la siguiente tabla:

La sumatoria de las cantidades, debe ser igual a lo registrado en la pregunta 48.

Entidad Federativa		Armas aseguradas, durante el año 2016							
		Armas de fuego		Lanzagranadas	Lanzacohetes	Granadas y minas	Municiones	Cartuchos	Otro tipo de armas
		Largas	Cortas						
1.	Aguascalientes								
2.	Baja California								
3.	Baja California Sur								
4.	Campeche								
5.	Coahuila de Zaragoza								
6.	Colima								
7.	Chiapas								
8.	Chihuahua								
9.	Ciudad de México								
10.	Durango								
11.	Guanajuato								
12.	Guerrero								
13.	Hidalgo								
14.	Jalisco								
15.	México								
16.	Michoacán de Ocampo								
17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								
22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								
25.	Sinaloa								
26.	Sonora								
27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala								
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								
		Σ							

52.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 48, anote la cantidad total de armas aseguradas durante el año 2016, según el tipo de delito por el que se llevo a cabo el aseguramiento, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado.

Delitos del Fuero Federal		Armas aseguradas, durante el año 2016							
		Armas de fuego		Lanzagranadas	Lanzacohetes	Granadas y minas	Municiones	Cartuchos	Otro tipo de armas
Código	Tipos de delitos	Largas	Cortas						
1.	Contra la vida y la integridad corporal								
1.1	Homicidio								
1.2	Lesiones								
1.3	Feminicidio								
2.	Contra la libertad personal								
2.1	Tráfico de menores								
2.2	Secuestro								
2.2.1	Secuestro extorsivo								
2.2.2	Secuestro con calidad de rehén								
2.2.3	Secuestro para causar daños								
2.2.4	Secuestro exprés								
2.2.5	Otro tipo de secuestros								
2.3	Otros delitos contra la libertad personal								
3.	Contra el patrimonio								
3.1	Robo								
3.1.1	Robo de vehículos								
3.1.2	Robo de energía eléctrica								
3.1.3	Rono en carretera								
3.1.4	Otros robos								
3.2	Sustracción de hidrocarburos								
3.3	Fraude y fraude equiparado								
3.4	Abuso de confianza								
3.5	Extorsión								
3.6	Daño en propiedad ajena								
3.7	Otros delitos contra el patrimonio								
4.	Contra la sociedad								
4.1	Contra el libre desarrollo de la personalidad								
4.1.1	Corrupción y explotación de menores, incapaces y grupos desfavorecidos								
4.1.2	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad								
4.2	Trata de personas								
4.2.1	Trata de personas con fines de explotación sexual								
4.2.2	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados								
4.2.3	Trata de personas con fines de tráfico de órganos								
4.2.4	Trata de personas con otros fines de explotación								

Módulo 2 XIII
Cuestionario

Catálogo de lugar de origen			
1.	Aguascalientes	12.	Guerrero
2.	Baja california	13.	Hidalgo
3.	Baja california sur	14.	Jalisco
4.	Campeche	15.	México
5.	Coahuila de Zaragoza	16.	Michoacán de Ocampo
6.	Colima	17.	Morelos
7.	Chiapas	18.	Nayarit
8.	Chihuahua	19.	Nuevo León
9.	Ciudad de México	20.	Oaxaca
10.	Durango	21.	Puebla
11.	Guanajuato	22.	Querétaro
		23.	Quintana Roo
		24.	San Luis Potosí
		25.	Sinaloa
		26.	Sonora
		27.	Tabasco
		28.	Tamaulipas
		29.	Tlaxcala
		30.	Veracruz de Ignacio de la Llave
		31.	Yucatán
		32.	Zacatecas
		33.	Extranjero



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2017



Módulo 2: Procuración de Justicia Federal

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

[Empty text box for comment 1]

2)

[Empty text box for comment 2]

3)

[Empty text box for comment 3]

4)

[Empty text box for comment 4]

5)

[Empty text box for comment 5]

6)

[Empty text box for comment 6]

Módulo 2: Procuración de Justicia Federal

ANEXO

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar las diferentes conductas tipificadas en el Código Penal Federal, así como de los diversos ordenamientos de aplicación federal en los que se tenga previsto algún delito. Derivado de dicho análisis, fueron recabados un total de 58 delitos del fuero federal.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

Los delitos del Fuero Federal son los que le competen a la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta los bienes y derechos de la Federación o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa. Dichos delitos se encuentran previstos en el Código Penal Federal y en diversos ordenamientos de aplicación federal.

A continuación, se presentan las descripciones de los 58 delitos del fuero federal.

1. Contra la vida y la integridad corporal

Refiere un conjunto de acciones u omisiones que vulneran o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

1.1 Homicidio

Consiste en privar de la vida a otra persona.

1.2 Lesiones

Consiste en causar una alteración o daño a la salud de una persona.

1.3 Femicidio

Consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;
- II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

2. Contra la libertad personal

Refiere un conjunto de acciones u omisiones que vulneran o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

2.1 Tráfico de menores

Consiste en la entrega ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad o de quien tenga a cargo la custodia, con el propósito de obtener un beneficio económico.

2.2 Secuestro

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés

2.2.1 Secuestro extorsivo

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación.

2.2.2 Secuestro con calidad de rehén

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectuó con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

2.2.3 Secuestro para causar daños

Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros.

2.2.4 Secuestro exprés

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión.

2.2.5 Otro tipo de secuestros

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.

2.3 Otros delitos contra la libertad personal

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneran o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

3. Contra el patrimonio

Refiere un conjunto de acciones u omisiones que vulneran o ponen en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física o moral u otra, ante una pérdida o daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

3.1 Robo

Consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble. Para tal efecto, las modalidades asociadas a dicha conducta son: robo simple; robo a casa habitación; robo de vehículo; robo de autopartes; robo a transeúnte en vía pública; robo a transeúnte en espacio abierto al público; robo a persona en un lugar privado; robo a transportista; robo a transporte público individual; robo en transporte público colectivo; robo en transporte individual; robo a institución bancaria; robo a negocio; robo de ganado; robo de maquinaria; robo de energía eléctrica y otros tipos de robo que no fueron enunciados con anterioridad.

3.1.1 Robo de vehículo

Consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

3.1.2 Robo de energía eléctrica

Consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo para uso o aprovechamiento de energía eléctrica, magnética, electromagnética, o de cualquier fluido o medio de transmisión.

3.1.3 Robo en carretera

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada o el objeto se encuentren en carreteras o caminos, que puede prestar un servicio de comunicación a nivel nacional, interestatal, estatal o municipal.

Para tal efecto, se considera como caminos o carreteras:

- I. Los que entronquen con algún camino de país extranjero.
- II. Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y
- III. Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con financiamiento público de cualquier tipo, o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.
- IV. Los que enlacen poblaciones de cualquier categoría dentro del territorio del Estado;
- V. Los que entronquen con carreteras federales y/o estatales; o
- VI. Los que siendo originalmente federales, por convenio o algún acto jurídico similar, sean entregados a la jurisdicción del Estado.

3.1.4 Otros robos

Contempla aquellos robos que no fueron referidos en las descripciones anteriores.

3.2 Sustracción de hidrocarburos

Consiste en sustraer, aprovechar, comprar, enajenar, adquirir, comercializar, negociar, resguardar, transportar, almacenar, distribuir, poseer, suministrar, ocultar, alterar o adulterar de manera ilícita, sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos o sus derivados, a través de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos.

3.3 Fraude y fraude equiparado

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido.

3.4 Abuso de confianza

Consiste en actuar en perjuicio de cualquier persona que ha depositado la posesión y no la pertenencia de una cosa ajena mueble, para disponer indebidamente o para apropiarse de manera ilícita, para sí mismo o para un tercero.

3.5 Extorsión

Consiste en obligar a otro a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, ya sea por vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información, utilizando además violencia física o moral, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causar alguna pérdida patrimonial, ocasionando al igual una afectación emocional a la persona extorsionada.

3.6 Daño a la propiedad

Consiste en provocar una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios en perjuicio de otra persona, utilizando cualquier medio o forma para su realización.

3.7 Otros delitos contra el patrimonio

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que vulneran o ponen en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física o moral u otra, ante una pérdida o daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

4. Contra la sociedad

Refiere un conjunto de acciones u omisiones que vulneran o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a un grupo de una comunidad, derivado de un menoscabo a su integridad y/o dignidad en aras de cumplir con el respeto de sus derechos y el pleno goce de una vida en sociedad.

4.1 Contra el libre desarrollo de la personalidad

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación en una vida en sociedad.

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, lenocinio y turismo sexual y otras con características similares.

4.1.1 Corrupción de menores e incapaces

Consiste en el acto de pervertir a menores de edad o personas incapaces, mediante la provocación, obligación, incitación o facilitación de los medios para realizar alguna de las siguientes acciones:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Entrar a ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Consumir alcohol, drogas y/o estupefacientes cuando la práctica se realice de manera reiterada y debido a ello el menor o incapaz adquiera los hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

4.1.2 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales para su preparación en una vida en sociedad.

4.2 Trata de personas

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos

4.2.1 Trata de personas con fines de explotación sexual

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual. Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio mediante la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante:

I. El engaño;

II. La violencia física o moral;

III. El abuso de poder;

IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;

V. Daño grave o amenaza de daño grave; o

VI. La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que la víctima se someta a las exigencias del agresor.

4.2.2 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Existe explotación con fines de trabajo o servicios forzados cuando, este se obtiene mediante:

I. El uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;

II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y

III. El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoca que la víctima se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

4.2.3 Trata de personas con fines de tráfico de órganos

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de tráfico de órganos.

Se entiende por tráfico de órganos, quien realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

4.2.4 Trata de personas con otros fines de explotación

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que por sus características refieran las siguientes modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son:

I. Trata de personas con fines de esclavitud;

II. Trata de personas con fines de condición de sirvo;

III. Trata de personas con fines de explotación laboral;

IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa;

V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;

VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;

VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y

VIII. Trata de persona con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

5. Contra la seguridad pública

Refiere un conjunto de acciones u omisiones que vulneran o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público.

5.1 Contra la salud relacionados con narcóticos

Consiste en producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar y poseer, algún narcótico sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, así mismo se considerarán el financiamiento para la realización de las conductas antes descritas y aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualquier narcótico de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal.

5.1.1 Producción de narcóticos

Consiste en manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud.

5.1.2 Transporte de narcóticos

Consiste en desplazar de un medio geográfico determinado a otro algún narcótico sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado y la distancia recorrida.

5.1.3 Tráfico de narcóticos

Consiste en introducir o extraer del país algún narcótico sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

5.1.4 Comercio de narcóticos

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

5.1.5 Suministro de narcóticos

Consiste en proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

5.1.6 Posesión de narcóticos

Consiste en la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud o cuando se presuma que la posesión está destinada a realizar las conductas de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y otras relacionadas con la publicidad o propaganda del consumo de narcóticos.

5.1.7 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características infieran el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de delitos relacionados con narcóticos, de la misma manera se consideran aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para el consumo de narcóticos y demás conductas relacionadas con la comisión de otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos.

5.2 Contra la salud relacionados con narcomenudeo

Consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas:

- I. Posesión simple;
- II. Posesión con fines de comercio o suministro;
- III. Comercio; y
- IV. Suministro.

5.3 Delincuencia organizada

Consiste en la participación de tres o más personas, para realizar de forma estructurada, permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes: terrorismo, financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia de derechos de autor todos del Código Penal Federal; acopio y tráfico de armas de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; tráfico de personas, de la Ley de Migración; tráfico de órganos, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo de la Ley General de Salud; corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, asalto, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y robo de vehículos, del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o de la Ciudad de México; delitos en materia de trata de personas, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; contrabando y su equiparable, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación; los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, así como aquellos otros delitos que se encuentren señalados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

5.4 En materia de armas de fuego y explosivos

Consiste en poseer, portar, fabricar, comercializar, importar y exportar armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas reguladas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin la autorización o permiso correspondiente.

5.5 Asociación delictuosa

Consiste en el acto de organización de tres o más personas con fines delictuosos para realizar en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como propósito cometer uno o más delitos. De la misma manera, es considerado como partícipe de la conducta aquel que sea parte de la organización delictuosa, independientemente de las sanciones que le correspondan por el delito que haya cometido.

Cabe mencionar que dicha descripción no es aplicable en los casos de que el delito o delitos sean cometidos bajo algunos de los supuestos de la legislación federal en materia de delincuencia organizada.

6. Otros tipos de delitos

Es un recopilador que contempla aquellos delitos que por sus características no fueron clasificados en las categorías anteriores.

6.1 Contra el medio ambiente y la gestión ambiental

Consiste en un conjunto de conductas que danan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema.

Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

6.2 Falsedad

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad jurisdiccional o administrativa.

6.3 Cometidos por servidores públicos

Consiste en un conjunto de conductas cometidas tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de la función pública. Para tal efecto, se encuentran los delitos de: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, peculado y cohecho, entre otros que menoscaben el servicio público.

6.3.1 Ejercicio indebido del servicio público

Consiste en la conducta que realiza un servidor público, cuando incurre en alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II.- Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III.- Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal centralizada, de la Ciudad de México, organismos descentralizados, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o de los poderes Judicial Federal o Judicial de la Ciudad de México, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;
- IV.- Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos; o
- VI.- Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

6.3.2 Abuso de autoridad

Consiste en la conducta que realiza un servidor público, cuando incurre en alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Pida auxilio a la fuerza pública o la emplee, con el objeto de impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial;
- II. Ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare;
- III. Se apropie o disponga indebidamente de fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él; u
- IV. Obligue a un inculpado a declarar, usando la incomunicación, la intimidación o la tortura.

Asimismo, se considerarán otras que refieran circunstancias donde el servidor público obtenga alguna ventaja o se aproveche de otras personas por tener esta condición.

6.3.3 Cohecho

Consiste en ofrecer, prometer o entregar por parte de un particular o en su caso, solicitar o recibir por parte de una persona que tenga calidad de servidor público dinero u otra dádiva o acepte una promesa, ya sea para sí o para otra persona, con la finalidad de hacer u omitir un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

6.3.4 Peculado

Consiste en la conducta que realiza un servidor público, cuando incurre en lo siguiente:

I. Distraiga de su objeto para usos propios o ajenos dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, o utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

De la misma manera, se contemplan aquellas conductas realizadas por cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

6.3.5 Otros delitos cometidos por servidores públicos

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran actos u omisiones cometidos por funcionarios públicos y por particulares en contra del servicio público.

6.4 Contra la administración de justicia

Consiste en un conjunto de conductas que vulneran o ponen en peligro el funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales, entre las que se encuentran los delitos de: fraude procesal, negación dolosa de una causa de recusación, admisión indebida de fianza o contrafianza, aplicación de una norma declarada inconstitucional, incumplimiento doloso de una resolución, litigar por sí o por interpósita persona cuando la leyes prohíban el ejercicio de su profesión, así como cualquier otro que retarde o entorpezca maliciosamente la administración de la justicia.

6.5 En materia electoral

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por ciudadano o servidores públicos que vulneran o ponen en peligro la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto, durante el proceso electoral. Entre las que se encuentran los delitos de: compra o coacción del voto en el desarrollo de la jornada electoral o durante el día de la elección, votar más de una vez en una elección; proselitismo electoral; recoger indebidamente y sin causa justificada la credencial para votar; obstaculizar o interferir el desarrollo del proceso electoral; votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular; organizar la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto; apoderarse, destruir, alterar y usar indebidamente de equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar, así como materiales o documentos públicos electorales; impedir, sin causa legalmente justificada, la instalación o clausura de una casilla; difundir por cualquier medio durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos; realizar por cualquier medio actos que provoque temor o intimidación en el electorado o que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla; a quien proporcione por sí o interpósita persona fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral; alterar en cualquier forma, sustituya, destruya, comercialice o haga un uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o la lista de electores, entre otros que establezca la normatividad en la materia.

6.6 En materia de vías de comunicación y correspondencia

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por vías generales de comunicación, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas, los terrenos y aguas que sean necesarias para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras. Así mismo, se considera como vías de comunicación, los caminos públicos, siendo éstas, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario, y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere; excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones.

6.7 En materia fiscal

Consiste en un conjunto de conductas que vulneran o ponen en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado; ya sea por infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con: el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y las demás que establezca la legislación en la materia.

6.8 En materia de derechos de autor

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el pleno goce de los derechos de cualquier autoría, sean artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, entre otros.

6.9 En materia de migración

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos, derivado del menoscabo a la atención de las normas que regulan el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

6.10 En materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros

Consiste en un conjunto de conductas reguladas por la normativa en la materia que dañan o ponen en peligro los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de los detrimentos patrimoniales y uso indebido, así mismo, se incluyen las figuras propias en las que se lleven a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de inversión, seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas.

6.11 En materia de propiedad industrial

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro los derechos de marcas y secretos industriales, entre las cuales se encuentran los delitos de: la falsificación de marcas, apoderamiento y revelación de secreto industrial, así como el uso de información contenida en un secreto industrial con el propósito de obtener un beneficio económico

6.12 Contra la salud no relacionados con narcóticos

Consiste en un conjunto de conductas que dañan la higiene y las normas que buscan garantizar medidas de seguridad para un buen disfrute del desarrollo de las condiciones de salud, entre las cuales se encuentran los delitos relacionados con la manipulación de agentes patógenos (virus y bacterias), sustancias tóxicas o peligrosas y fuentes de radiación siempre que éstos sean de alta peligrosidad para la salud de las personas; tráfico de órganos y tejidos de seres humanos, de cadáveres, sangre humana y sus componentes; adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas y medicamentos; así como la venta de alimentos en descomposición, entre otras que implique un menoscabo a la higiene y a las condiciones de salud de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de salud y en el Código Penal Federal.

6.13 Otros delitos federales

Corresponde el resto de delitos contemplados en el Código Penal Federal y el resto de delitos contemplados en las leyes de aplicación federal que no son explícitamente referidos en los numerales 6.1 al 6.12.

Módulo 2: Procuración de Justicia Federal

GLOSARIO ESPECÍFICO

Actas Circunstanciadas

Serán aquellos expedientes formados por el Ministerio Público Federal con motivo del conocimiento de hechos que por sí mismos no revelen la posible comisión del delito, pero que eventualmente por el resultado de las diligencias pudiera evidenciarse la comisión de alguno; así como los formatos cuando se hagan de su conocimiento, por instancias o dependencias oficiales, hechos posiblemente constitutivos de delitos que sólo puedan ser perseguidos por querrela en tanto ésta no se encuentre satisfecha.

Para efectos del CNPJF 2017, las Actas circunstanciadas por el tipo de determinación y el estatus, se clasificaron de la siguiente forma:

- a) **Actas circunstanciadas con inicio de averiguación previa y/o apertura de carpeta de investigación:** Serán aquellas Actas en las que el Ministerio Público Federal de las diligencias practicadas, resultaron elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto da inicio a una averiguación previa y/o carpeta de investigación.
- b) **Actas circunstanciadas en mediación y/o conciliación:** Serán todas aquellas actas en las que se haya optado por un método alternativo para la solución total o parcial de un conflicto, que ponga fin al mismo.
- c) **Actas circunstanciadas en archivo:** Serán aquellas Actas en las que el Ministerio Público Federal de las diligencias practicadas, no resulten elementos suficientes para evidenciar la comisión de un delito y por tanto, no sea posible dar inicio a una averiguación previa y/o carpeta de investigación.
- d) **Actas circunstanciadas en trámite y/o integración:** Serán todas aquellas Actas en las que el Ministerio Público Federal se encuentre en proceso de realizar las diligencias necesarias con la finalidad de determinar su archivo o bien, dar inicio a la averiguación previa y/o carpeta de investigación por la posible comisión de un delito.

Agencia del Ministerio Público Federal

Las agencias del Ministerio Público Federal son todos aquellos órganos, unidades o fiscalías investigadoras que se encuentren adscritas a la Procuraduría General de la República, según corresponda, y que tengan a su cargo la recepción de denuncias y querrelas para llevar a cabo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus Agentes o Fiscales, y demás personal especializado, con el objeto de ejercer la acción penal cuando así resulte, y que de igual forma intervienen en procedimientos judiciales del orden civil así como propician, cuando proceda, mecanismos alternativos de solución de controversias.

Aseguramiento

Medida provisional que se dicta por el Ministerio Público Federal o el juzgador en cualquier momento del procedimiento penal, por considerar que los bienes relacionados con la investigación son de procedencia ilícita.

Armas de fuego

Instrumentos que utilizan la presión generada por los gases producto de la pólvora, para impulsar uno o varios proyectiles que son lanzados a gran velocidad.

Para efectos del CNPJF 2017, las armas de fuego se clasificaron de la siguiente manera:

- a) **Armas cortas:** Es el arma de fuego que fue diseñada para ser utilizada con una sola mano.
- b) **Armas largas:** Es el arma de fuego que para su utilización se requiere el empleo de ambas manos y/o apoyo en otra parte del cuerpo, generalmente el hombro.

La agrupación de los tipos de armas de fuego, corresponde a aquellos que se encuentran descritos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Armas aseguradas

Son aquellas armas de fuego, municiones, objetos explosivos de acuerdo con los tipos establecidos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de las detenciones u operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Averiguación Previa

Es la investigación de los hechos posiblemente delictuosos de que tenga conocimiento el Ministerio Público Federal, a partir de una denuncia o querrela, con el objeto de comprobar el delito y establecer la probable responsabilidad del inculpado como requisito para proceder al ejercicio de la acción penal.

Para efectos del CNPJF 2017, las averiguaciones previas por su estatus, se clasificaron de la siguiente manera:

a) Averiguación previa iniciada: Serán todas aquellas denuncias o querellas hechas del conocimiento de forma verbal o por escrito del Ministerio Público Federal, por la probable comisión de un delito. Éstas pueden ocurrir, con o sin la presentación del probable responsable.

b) Averiguación previa determinada: Decisión o resolución del Ministerio Público Federal, mediante la cual se pone fin a las diligencias de preparación del ejercicio penal, y que pueden establecer cualquiera de las resoluciones siguientes:

i) Ejercicio de la acción penal: Tan pronto como el Ministerio Público Federal determine que en las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal se ha comprobado la existencia del delito y la probable responsabilidad del inculpado, ejercerá la acción penal, solicitando del órgano jurisdiccional la orden de aprehensión o de comparecencia, según corresponda.

ii) No ejercicio de la acción penal: Es una resolución del Ministerio Público Federal, en la que después de llevar a cabo las investigaciones durante la averiguación previa, se determina que no procede la consignación, debido a que no existen datos que acrediten el delito o la probable responsabilidad del inculpado. Asimismo, procede por encontrarse extinguida la acción penal, entre otras causas.

iii) Reserva: Es una determinación del Ministerio Público Federal, adoptada cuando de las diligencias practicadas durante la averiguación previa, no resulten elementos suficientes para comprobar el delito y la probable responsabilidad del inculpado, y por tanto, no sea posible realizar la consignación a los tribunales debido a que en ese momento no se puedan practicar otras diligencias. Ello no obstante que con posterioridad, pudieran allegarse datos para proseguir la averiguación; es decir, se reserva el expediente hasta que aparezcan esos datos y, entre tanto, se ordena a la Policía Judicial o Ministerial que realice investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.

c) Averiguación previa en trámite: Serán todas aquellas averiguaciones previas en las que el Ministerio Público Federal se encuentre en proceso de realizar todas las actividades necesarias con la finalidad de determinar el ejercicio o no ejercicio de la acción penal, por la presunta comisión de un delito.

Bienes asegurados

Se refiere a la administración y destino de los bienes que hayan sido utilizados para la probable comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, y que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Carpetas de investigación

Serán todas aquellas investigaciones previas iniciadas por el Ministerio Público Federal, derivadas de denuncias y querellas que hayan sido hechas de su conocimiento, ya sea de forma verbal o por escrito, por la probable participación de un inculpado en un delito.

Para efectos del CNPJF 2017, las carpetas de investigación se clasificaron de la siguiente manera:

a) Carpeta de investigación abierta: Serán todas aquellas investigaciones previas que inicie el Ministerio Público Federal, por virtud de denuncias y querellas que hayan sido hechas de su conocimiento por la posible comisión de un delito, ya sea de forma verbal o por escrito, las cuales pueden ocurrir con o sin la presentación del presunto responsable.

b) Carpeta de investigación determinada: Es una facultad del Ministerio Público Federal que una vez teniendo las actuaciones e investigaciones previas para poder acreditar o no la comisión del delito, según el resultado que arrojen, éste podrá establecer lo siguiente:

i) Inicio de la investigación: Es una resolución del Ministerio Público Federal, mediante la cual una vez concluida su investigación previa, determina que existen antecedentes suficientes que permitan establecer la existencia de un delito y que una persona probablemente ha participado en su comisión, por lo tanto para esclarecer el delito e identificar plenamente al imputado, ordena diversos actos de investigación con auxilio de la Policía, Peritos y otros.

ii) No inicio de la investigación: Es una resolución del Agente del Ministerio Público Federal, mediante la cual podrá abstenerse de investigar, cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado.

iii) Principio de oportunidad: Es una facultad del Ministerio Público Federal por la cual decide no iniciar la persecución penal o abandonar la ya iniciada, cuando considere que el hecho delictivo no compromete gravemente el interés público, en los supuestos que prevé la normatividad procesal penal.

iv) Archivo temporal: Es una determinación del Ministerio Público Federal, en la cual podrá archivar temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos o elementos que permitan continuar la investigación a fin de ejercitar la acción pena, es decir, se reserva el expediente hasta que aparezcan esos datos o elementos.

c) Carpeta de investigación cerrada: Son aquellas actuaciones en que interviene el Ministerio Público y que se efectúan una vez que se cierra la investigación complementaria, y de la cual puede derivar:

i) **Formulación de la acusación:** Es aquella que realiza el Ministerio Público una vez concluida la fase de investigación complementaria, cuando estima que la investigación aporta elementos para ejercer la acción penal contra el imputado .

ii) **Sobreseimiento:** Resolución del Órgano Jurisdiccional mediante la cual ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado o su defensor, se pone término al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor, e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho , y procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

iii) **Salidas alternativas:** Mecanismos establecidos por la ley, que bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento, sin necesidad de que el asunto sea turnado al Tribunal de Enjuiciamiento.

iv) **Suspensión del proceso:** Es la resolución del Juez de Control para interrumpir una actuación procesal y procede cuando se decreta la sustracción del imputado a la acción de la justicia; se descubra que el delito es de aquellos respecto de los cuales no se puede proceder sin que sean satisfechos determinados requisitos y éstos no se hubieren cumplido; el imputado adquiera algún trastorno mental temporal durante el proceso, y por las causas previstas en la normatividad procesal penal. Pudiéndose reanudar el proceso a solicitud del Ministerio Público en el momento en que ya no existan razones que dieron origen a la suspensión.

d) Carpeta de investigación en trámite: Serán todos aquellos actos de investigación que se encuentren en proceso de realizar por parte del Ministerio Público, con la finalidad de cerrar la carpeta de investigación.

CNPJF 2017

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2017.

Delito

Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos Consumados

Son aquellos en los que fue ejecutada la acción delictiva descrita en la ley penal, y por tanto fue producido el resultado.

Delitos del fuero federal

Son aquellos que son competencia de la Federación, ya sea por importancia, porque afectan sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa.

Delitos en grado de Tentativa

Son aquellos en los que habiendo dado comienzo a la ejecución del delito, ésta se interrumpe por causas ajenas a la voluntad del agente.

Denuncia

Es un acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público Federal de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Detención

Es aquella que sin mediar un mandato de la autoridad judicial se realiza cuando se sorprende al inculpado cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objeto de impedir que el imputado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y por causa urgente que por razón de las circunstancias no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Para efectos del CNPJF 2017, los tipos de detención son:

a) **Flagrancia:** Cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: a) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

b) **Causo urgente:** Que el presunto inculpado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, la Ciudad de México.

Formulación de acusación

Es la solicitud de apertura de juicio oral formulada por el Ministerio Público Federal al Juez de Control o Juez de Garantías, donde se establecen formalmente al inculpado, todos los elementos encontrados durante la investigación previa.

Facultad de atracción

Es la facultad que tiene el Ministerio Público Federal para conocer los delitos del fuero común y perseguirlos, y los órganos jurisdiccionales federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos.

Grado de estudios concluidos

Quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo. Para esto, deberá considerar el grado de estudios concluido al momento del registro en la averiguación previa y/o carpeta de investigación.

Inculpado/imputado

Persona a la que se le atribuye la comisión o participación en un delito.

Ministerio Público del fuero Federal

Representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos del fuero federal y la persecución de los inculpados dentro del procedimiento penal.

Munición

Es un objeto sólido a manera de proyectil el cual es acelerado rectilíneamente a través de un tubo sólido, esto abarca desde las balas de fusil y pistola hasta los perdigones de un cartucho, y los proyectiles de cañones y morteros.

Municiones aseguradas

Son aquellos proyectiles utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Narcóticos

Son los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinadas por la Ley General de Salud y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

a) Estupefacientes: son sustancias que, por definición, provoca sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor. El estupor es la disminución de la actividad de las funciones intelectuales, acompañada de cierta apariencia o aspecto de asombro o de indiferencia.

b) Psicotrópicos: También conocidas como drogas psicoactivas, son agentes farmacológicos con propiedades para inducir cambios en el humor o estado de ánimo y en la calidad de la percepción de un sujeto.

Nacionalidad

Es el atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado.

Ocupación

Conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO).

Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Orden de aprehensión

Es un mandato que gira una autoridad judicial a solicitud del Ministerio Público Federal, para que se detenga a una o más personas, con el objeto de ponerlo a disposición del órgano jurisdiccional, fundándolo en las pruebas reunidas en la averiguación previa y/o carpeta de investigación, y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de un delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa, la Ley prevea una pena corporal. Asimismo, se gira cuando el imputado se resista o evada la orden de comparecencia judicial y el delito que se le impute merezca pena privativa de la libertad, entre otras causas.

Orden judicial

Mandato oficial por escrito, emitido por un juez, que exige que se cumpla una acción específica.

Para efectos del CNPJF 2017, los tipos de orden judicial son:

- a) Apreensión: Es un mandato que gira una autoridad judicial a solicitud del Ministerio Público Federal, para que se detenga a una o más personas, fundándolo en las pruebas reunidas en la averiguación previa y/o carpeta de investigación, y que acreditan su presunta responsabilidad en la comisión de un delito, siempre y cuando para el delito por el que se le acusa, la Ley prevea una pena corporal.
- b) Comparecencia: Es aquella en virtud de la cual se presenta una persona ante la autoridad judicial, previo llamamiento legítimo o por iniciativa propia.
- c) Citación: Es aquella en virtud de la cual se presenta una persona ante la autoridad judicial, previo llamamiento legítimo.

Personas detenidas

Son todas aquellas personas físicas (hombre y mujer), que se encuentra temporalmente a disposición de la autoridad competente, a efecto de que se defina su situación jurídica como probable responsable de la comisión de un delito contra la salud.

Para efectos del presente censo las personas detenidas se clasifican de la siguiente manera:

- a) Personas extranjeras: Son todas aquellas personas físicas nacidos fuera del territorio nacional.
- b) Personas nacionales: Son todas aquellas personas físicas nacidos dentro del territorio nacional.

Plantíos ilícitos

Son los cultivos clandestinos de plantas como: marihuana, amapola y otras que se encuentran prohibidas en la normatividad.

Presuntos delitos

Son las acciones u omisiones que a manera de presunción le son señaladas al imputado por la ejecución de un hecho delictuoso o su participación en la comisión del mismo.

Probable responsable

Personas a las que se les atribuye la comisión o participación en un presunto delito.

Procuraduría General de la República

Es el órgano del Poder Ejecutivo Federal, que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal.

Querrela

Es un acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento del Ministerio Público Federal, de manera verbal o por escrito, de hechos que pueden constituir un delito, pero a diferencia de la denuncia, debe tratarse de un presunto delito perseguible a petición del ofendido y debe ser hecha precisamente por éste o su representante legal.

Relación víctima-inculpad

Es el vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito, para efectos del CNPJF 2017, se clasifica en:

- a) Académica: Es el vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.
- b) Autoridad: Es la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra con la finalidad de mantener el orden social.
- c) Concubinato: Es la Unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones.
No es necesario el transcurso del período de tiempo mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.
Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato
- d) Empleo o profesión:
 - i. La relación de empleo existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración.
 - ii. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).
- e) Parentesco por afinidad: Es el que se contrae por el matrimonio, entre un cónyuge y los parientes del otro.
- f) Parentesco por consanguinidad: Es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.
- g) Tutor o curador:
 - i. Curador, Tiene varias acepciones: 1.- Persona encargada de asistir al menor emancipado en realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2.- Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; 3.- Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de realizarlos por sí solo.
 - ii. Tutor: El objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un Tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.
- h) Otro tipo de relación: Es aquella en que hay un vínculo pero no se encuentra contemplada en ninguna de las anteriores.
- i) Ninguna: Cuando no existe algún tipo de relación.

Sistema acusatorio oral

Corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. Es aquél sistema de persecución penal en el cual se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito.

Sistema tradicional

Es el sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. Es el sistema mediante el cual al órgano ministerial le compete la función de investigar y acusar y al órgano jurisdiccional sólo le corresponde la función de concentración de las funciones de juzgar y ejecutar la sanción.

Superficie erradicada

Terreno o área ocupada por cultivos de plantas prohibidas en la normatividad, y que por lo tanto son eliminadas. Para efectos del CNPJF la cantidad total de superficie erradicada deberá proporcionarse en hectáreas.

Vehículos

Se consideraran los vehículos automotores que cuentan con dispositivos necesarios para moverse por sí mismo, cuyo uso puede ser para transporte de personas o transporte de carga.

Para efectos del CNPJF 2017, se clasifican de la siguiente manera:

Terrestres, son las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, o de manera híbrida o eléctrica, que sirven para su transportación vía terrestre, (autos, camionetas, camiones, etc.).

Aéreos, son las unidades físicas que son impulsadas por uno o varios motores de diversos tipos de combustión y/o energía, que sirven para la transportación vía aérea, (aviones, avionetas, aeroplanos, helicópteros, drones).

Marinos, son las unidades físicas que funcionan a base de un motor de combustión a gasolina, que facilitan la transportación de personas, materiales y mercancías vía marítima (Barcos, yates, lanchas, submarinos).

Vehículos asegurados

Son aquellos vehículos automotores utilizados para la posible comisión de algún delito y/o de procedencia ilícita, que han sido resguardados temporalmente por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Víctima

Sujeto pasivo directo de los delitos previstos en la ley.

Para efectos del CNPJF 2017, se clasifican por los siguientes tipos de víctimas:

a) Persona física, individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

b) Otro tipo de víctima:

i) Sociedad, es el conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida en común.

ii) Estado, es un concepto jurídico-político que se refiere a una forma de organización social soberana, formada por un conjunto de instituciones públicas, que tienen el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado.

iii) Persona moral, agrupación de personas que se unen con un fin determinado, adquieren derechos y obligaciones por lo cual no se rigen como sujetos individuales sino como institución, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil.

c) NO IDENTIFICADA, todos aquellos casos en los que no se cuente con información para establecer el tipo de víctima, es decir, se desconozca si la víctima fue una "Persona física" u "Otro tipo de víctima".

Volumen asegurado

Para efectos del cuestionario, es la cantidad en kilogramos (peso) o unidades de los narcóticos que son temporalmente resguardados por la autoridad competente, derivado de los operativos inherentes al ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Unidades

Para efectos del presente censo, se entenderá por unidad el conjunto físico que representa un plantío ilícito erradicado y los psicotrópicos asegurados, sin importar el peso de éstos.